

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 067

Mesa Directiva:

Dip. Giulianna Bugarini Torres [MORENA]
Presidenta

Dip. Abraham Espinoza Villa [PVEM]
Vicepresidente

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado [PT]
Primera Secretarías

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade [PAN]
Segunda Secretarías

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera [MORENA]
Tercera Secretarías

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 9 de julio de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:12 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día miércoles 9 de julio del 2025. [Timbre]

Se instruye Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar esta sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, el de la voz [Espinoza Villa Abraham], Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdoba Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Pregunto si falta alguna diputada o diputado en la sala...

Le informo, Presidenta, que no existe quórum legal para iniciar la sesión ordinaria del día 9 de julio del año 2025.

Presidenta:

Toda vez que no se cumple con el quórum legal para dar inicio a esta sesión convocada, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 33 de la fracción XVII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, hace excitativa a las y

los diputados ausentes para que concurran a este Recinto a fin de dar inicio a la sesión convocada.
[Timbre]

[RECESO: 9:16-9:27 HORAS]

Presidenta:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día miércoles 9 de julio del 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, el de la voz [Martínez Gowman David], Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdoba Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Falta algún diputado o diputada para tomar asistencia?...

¿Alguien más?...

Le informo, Presidenta, que existe quórum legal para iniciar la sesión convocada. A sus órdenes.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión ordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
miércoles 9 de julio de 2025.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual el Titular de la Fiscalía General del Estado presenta a esta Soberanía su renuncia a su cargo.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, la fracción IV del artículo 579 y el artículo 589; y se adiciona un artículo 71 bis, todos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII bis al artículo 50 y el artículo 56 bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 331 un último párrafo, y un artículo 332 bis, a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 84 y se adicionan los artículos 84 bis, 84 ter y 84 quáter de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VI. Lectura de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 6° la fracción LXVI, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 32 de la Ley de

Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5° y 6° de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIV al artículo 3°, un tercer párrafo al artículo 19 y un último párrafo al artículo 23, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 136 bis y un segundo párrafo al artículo 139 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VII al Código Penal; y la fracción IX al párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 y el primer párrafo del artículo 50, ambos de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XVII al artículo 243 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XV. Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 110 bis de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo,

presentada por las diputadas Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y los diputados Alfonso Janitzio Chávez Andrade y José Antonio Salas Valencia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 54 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 442 bis y 442 ter al Título Décimo Segundo del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 50, la fracción XI del artículo 54 bis, el primer párrafo y las fracciones V, IX y X del artículo 6°, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Representación Parlamentaria.

XIX. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 22, se adiciona la fracción X al artículo 35 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; y se adiciona la fracción XLVIII al artículo 7° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y un tercer párrafos al artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 78 y se suprime el último párrafo del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 22 bis y la fracción X al artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan los artículos 192, 193, 196, 197 y 198 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 63 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Jaqueline Avilés Osorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba celebrar sesión solemne en las cabeceras municipales con motivo del Centenario o Bicentenario de la Elevación a Ayuntamientos, de los diversos municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández y el diputado Conrado Paz Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, y diversos ciudadanos michoacanos.

XXVIII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se pretende que se autorice al Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, a contratar financiamiento y afectar un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que correspondan de las participaciones que en ingresos federales le corresponden del Fondo General de Participaciones, presentada por dicho ayuntamiento.

XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 3°, las fracciones XVI y XVII del artículo 15, el artículo 16, las fracciones I, III y VIII del artículo 18, la fracción II del artículo 20, la denominación del Capítulo Quinto, el artículo 23, el primer párrafo y la fracción VI del artículo 24, las fracciones I, II y VII del artículo 28, la fracción IV del artículo 32, el párrafo primero del artículo 38, el artículo 39, el primer párrafo del artículo 42; se adiciona la fracción XX al artículo 3°, la fracción VI al artículo 9°, el artículo 27 bis, un segundo párrafo al artículo 42; y se deroga la fracción IV del artículo 28, todos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Educación.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 119, recorriéndose en su orden el subsecuente, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 118, la fracción XXVII; y se adiciona la fracción XXVIII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 226, ambos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 83 bis a la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 53; y se reforma la fracción IV del artículo 140, ambos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 53 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

XXXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 30 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.

XXXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 15, un artículo 115 bis; y se reforma la fracción III del artículo 129 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.

XXXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de diversas iniciativas, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXVIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Comité de Administración y Control del Congreso del Estado aprobó el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXXIX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”; y se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne del día 19 de agosto de 2025, en la que se conmemorará el CCXIV Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XL. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro José María Morelos de la Ciudad de Morelia, Michoacán, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XLI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán a reforzar las acciones para el esclarecimiento del homicidio de Hipólito Mora Chávez, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XLII. Lectura del Posicionamiento en relación con la violencia institucional, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XLIII. Lectura del Posicionamiento con relación al “Día Mundial de la Población”, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XLIV. Lectura del Posicionamiento con relación a la omisión, por parte de Instituto Electoral de Michoacán, en favor de las mujeres que sufren violencia política en razón de género, presentado por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Se retira el punto 16, a petición de su presentador.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación...

Permítanme someter a votación, y con mucho gusto ahorita comenzamos con las participaciones...

¿Es en relación al orden del día, diputado Barragán?...

[Claro que sí, Presidenta]

Adelante, diputado

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros, hoy, en el punto número 38 del orden del día, se somete a votación el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos de este Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. Lo digo con mucha claridad: no acompañaré un dictamen que nuevamente se presenta en la opacidad, sin transparencia y sin el debido desglose del gasto público.

Lo más grave es que no se nos ha informado con detalle en qué se han gastado los recursos del pueblo, recursos que son administrados por este Congreso y que, por tanto, deben ser cuidados y revisados con responsabilidad.

De ahí que hago uso de esta tribuna para denunciar una situación grave que atenta directamente contra los principios de legalidad, deliberación informada y transparencia parlamentaria. Desde el pasado 12 de junio del 2025, solicité de manera formal al Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado la entrega de este Informe Financiero que hoy se pretende votar.

A esa misma solicitud remití copia institucional para conocimiento y seguimiento a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios. Sin embargo, a la fecha no he recibido el Informe solicitado, el cual pedí expresamente para poder analizarlo y razonar mi voto en esta sesión.

La única respuesta que recibí provino del Secretario de Administración y Finanzas, quien, en lugar de entregar la información, se excusó diciendo que no podía entregarla porque requería autorización de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control, y que eran estos órganos los que debían atender dicha solicitud.

Esto violenta los derechos de todos los diputados de este Parlamento porque la ley nos confiere el derecho de que se nos entregue la información necesaria para deliberar de manera informada en este Pleno. Y lo más preocupante, este nuevo acuerdo se presenta cuando aún sigue pendiente una explicación clara sobre el Cuarto Informe Financiero del 2024.

Ya lo advertí en la sesión del 12 de junio del 2025. Ese Cuarto Informe fue aprobado sin que se nos entregara documentación alguna. Hoy se pretende repetir esa misma ilegalidad y, como representante del pueblo de Michoacán, no voy a apoyar prácticas oscuras ni votaciones a ciegas.

Quiero dejar constancia pública de que, desde el día 4 de julio del 2025, promoví un juicio para la protección

de los derechos político-electorales del ciudadano ante el Tribunal Electoral del Estado y que ya fue radicado bajo el expediente TEM-JDC-201/2025 precisamente por esta omisión reiterada, que vulnera no solo mis derechos como legislador, sino el derecho de la ciudadanía a conocer el destino de sus recursos.

Hoy, a horas de discutir este punto, reitero y pregunto formalmente a la Presidencia de la Mesa Directiva: ¿Se me va a entregar, o no, el Informe Financiero solicitado para poder analizarlo previamente? Y también me dirijo a quienes encabezan los órganos colegiados de este Congreso, integrantes de la Junta de Coordinación Política, integrantes del Comité de Administración y Control: ¿Le ordenaron ustedes al Secretario de Administración y Finanzas que no entregara el Primer Informe Financiero a mi persona, o a algún otro diputado? La respuesta no puede ser negativa ni evasiva.

Estamos hablando del dinero del pueblo, de recursos públicos, y a la gente se le prometió legalidad, transparencia y que acabaríamos con la corrupción. Esta Cámara aún está a tiempo de corregir, aún puede rendir cuentas y actuar con responsabilidad y legalidad. Y mientras la transparencia, quiero decirle algo muy importante a todas y todos, que la transparencia no es una opción, es una obligación de todas y de todos.

Y mientras se sigan ocultando los informes financieros del Congreso, nosotros seguiremos levantando la voz. Así que espero, por favor, las respuestas en este momento, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Sí, diputado. Se revisará y se le dará trámite a su solicitud correspondiente.

¿Sí, diputado [Barragán]?...

[Presidenta, es que yo ya hice mi solicitud correspondiente. El día de ayer presentamos un oficio donde usted no me ha respondido. Yo estoy preguntándole que me responda en este momento]

Por eso, diputado, se le hará llegar la información correspondiente.

[¿Sí se me hará llegar la información?...]

Le estoy contestando, diputado, que se le hará llegar la información correspondiente.

[Gracias, Presidenta.]

Se pone a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica, con sus modificaciones.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

¿Sí, diputada Sandra?...

[Dip Sandra María Arreola Ruiz:]

Presidenta, bueno, nada más quisiera hacer un posicionamiento breve, con profunda tristeza y con mucha indignación por el atroz caso de crueldad animal que hubo en el municipio de Jiquilpan, donde un perrito fue colgado y matado a palazos como si fuera una piñata. Y exhortar aquí de manera muy respetuosa a mis compañeros; su servidora ha estado presentando varias iniciativas para fortalecer el delito penal de crueldad y maltrato animal y endurecer las penas. Quisiera, pues exhortarlos a que pudieran salir estas iniciativas, y a que de verdad le demos la relevancia, es violencia que genera más violencia. La verdad que son casos que no pueden pasar impunes, y desde aquí también hacer un llamado a las autoridades para que revisen y castiguen este tema.

Presidenta:

Gracias, diputada.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Titular de la Fiscalía General del Estado presenta a esta Soberanía la renuncia a su cargo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julianna Bugarini Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la 76 Legislatura del Congreso
del Estado de Michoacán:

Durante los últimos casi seis años y medio de mi vida personal y profesional, he asumido con toda responsabilidad la titularidad de una de las instituciones más demandantes y referidas socialmente por lo sensible de sus funciones.

No obstante los avances en la procuración de justicia y el combate a la impunidad, es necesario reconocer en el balance que a los grandes pendientes se suman todos los días nuevas exigencias que provienen de una intensa dinámica delictiva, la cual solo es posible atender en un frente coordinado con todas

las capacidades del Estado conforme a las competencias legales de cada instancia del sistema de seguridad y de justicia, de los órdenes federal, estatal y municipal.

Por ello considero que, al margen del periodo por el que fui electo, es el momento de generar las mejores condiciones que permitan reimpulsar los procesos de crecimiento y mejoramiento de las capacidades institucionales, para hacer frente a la legítima demanda de justicia, con más y mejores resultados a partir de nuevos incentivos y reforzamiento del acompañamiento gubernamental.

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 18 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, a efecto de que se inicie el trámite correspondiente que estipula el numeral 44 fracción XXXVII de nuestra Constitución local, presento ante esta Soberanía mi renuncia al cargo de Fiscal General del Estado que me fue conferido el pasado 24 de febrero del 2019.

Asimismo, con el objetivo de que el Congreso del Estado observe el procedimiento del nombramiento del Fiscal General establecido en el artículo 102 de la Constitución local, así como el de garantizar la continuidad de las funciones sustantivas, operativas y administrativas de la Fiscalía, además de contar con el tiempo para cumplir los trabajos de entrega-recepción, solicito que esta renuncia cauce efectos legales a partir del 20 de agosto de 2025.

Agradezco a las y los michoacanos el haberme permitido atenderles desde esta responsabilidad, convencido de que hay múltiples maneras de comprometerse y trabajar en beneficio de la sociedad, todas muy honorables cuando ponen por delante el interés general de las y los ciudadanos.

Sin más por el momento, le reitero a esta Soberanía el agradecimiento por su acompañamiento y apoyo a su servidor y a la Fiscalía General, y les envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Adrián López Solís
Fiscal General del Estado de Michoacán

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Secretaria.

Térnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado? ...

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Si me permite un comentario breve sobre este asunto. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo advierte la

apertura de un proceso interno que vivirá el Congreso de Michoacán con esta renuncia, cuando cause sus efectos y se inicie la convocatoria y el proceso de selección de la persona titular de la Fiscalía General del Estado.

Pues el llamamiento solo es a la institucionalidad, a observar la transparencia en cada etapa, y que asumamos el compromiso firme de ser un proceso, insisto, que dé certezas sobre esta elección. No es menor la designación de quien será la persona titular de la Fiscalía en un Estado que atraviesa momentos complicados, donde juega un rol fundamental la Fiscalía General del Estado, por lo que es un llamado respetuoso, un exhorto respetuoso, a esta Soberanía para que actúe a esa altura que se espera.

Y por otro lado, Presidenta, hace algunos días, en la Junta de Coordinación Política propusimos un acuerdo para poder llamar, exhortar, a través de la Presidencia de la Mesa Directiva, a las comisiones, que además es una facultad que le da la Ley Orgánica y de Procedimientos, para que puedan ser dictaminados los asuntos que les han sido turnados, sobre todo aquellas comisiones que tienen una lista amplia sobre asuntos.

*Se entregó incluso algunas prioridades por parte de cada legislador y cada bancada, pues el llamado es para que aprovechemos estos días últimos del periodo ordinario de sesiones para que podamos estarlos presentando en estos días. Ya hablaba de algunos Sandra, en materia ambiental y animalista; todos tenemos prioridades, por supuesto, todos importantes, pero sí que podamos hacer este llamado para que hagan la chamba las comisiones de dictamen, sobre todo y con respeto profundo, pues las comisiones que más asuntos les son turnados. **Muchas gracias, Presidenta.***

Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputada Fabiola Alanís...

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Sí, en el mismo sentido que lo hace mi compañero Reyes Galindo. Decir que este próximo relevo en la Fiscalía General del Estado debe convertirse en una oportunidad para mejorar la procuración de justicia en el Estado. Creo que además de que este Congreso tenemos la obligación, en este Congreso, la obligación de ser muy escrupulosos en los tiempos, los procedimientos y la apertura para que la selección del o la próxima Titular de la Fiscalía sea impecable.

También agregar un tema que es central y que es la promoción y garantía de los derechos humanos, cuando se trata en general, pero en particular, de la procuración de justicia. Es importante también que se considere en el perfil

de quien va a encabezar esta dependencia la necesidad de hacer una revisión escrupulosa del funcionamiento, por ejemplo, de las agencias del Ministerio Público. Tenemos permanentemente denuncias sobre la revictimización, particularmente de las mujeres y de aquellas personas que acuden a presentar una denuncia por algún delito determinado.

*Creo entonces que es una oportunidad para darle un enfoque mucho más humanista al funcionamiento de la Procuraduría del Estado. **Es cuanto, Presidenta; compañeras, compañeros.***

Presidenta:

¿Diputado Carlos Tafolla?...

*[Sí, nada más un comentario: Que he escuchado varios nombres, y me apena mucho que no escuche nombre de mujeres. Creo que es tiempo de mujeres, y me gustaría también conocer cuáles son las propuestas en mujeres. **Es cuanto. Gracias]***

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. David Martínez Gowman*

*Cuatro características corresponden al juez: Escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente. **[Sócrates].***

**Con su previa autorización,
diputada Presidenta.
Buenos días a todos los presentes:**

La acción procesal es el poder jurídico que tiene todo sujeto de derecho, consistente en la facultad de acudir ante los órganos de jurisdicción exponiendo sus pretensiones y formulando la petición que afirma como correspondiente a su derecho vulnerado. La demanda es un término jurídico que se refiere al acto procesal mediante el cual una persona inicia un litigio ante un tribunal, consistente en la presentación de una solicitud formal en la que se exponen los hechos, se argumenta la pretensión y se solicita al juez que dicte una resolución favorable a sus peticiones.

Entre los requisitos de la demanda se encuentra el señalamiento de la vía, pues el derecho a la

tutela jurisdiccional establecido por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no es ilimitado, sino que está restringido por diversas condiciones y plazos utilizados para garantizar la seguridad jurídica de los gobernados.

Diversos instrumentos internacionales, como la Carta de las Naciones Unidas, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Europea de Derechos Humanos y Normas de Organización Internacional del Trabajo, así como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han referido al tema a tratar y al derecho a la debida tutela jurisdiccional.

Bajo esa tesitura, el juez, atendiendo al derecho humano a una tutela judicial efectiva, como director del proceso, tiene la facultad oficiosa de determinar si una demanda debe tramitarse por una vía diversa a la indicada, especialmente cuando se presenta en una vía incorrecta. En tales casos, la autoridad jurisdiccional puede reencauzar la acción a la vía procedente, proveyendo enseguida sobre la admisión, o no, de la demanda y, en tal caso, de las medidas cautelares o provisionales solicitadas.

Por lo tanto, con la presente iniciativa me permito reformar diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán.

La propuesta atiende a *grosso modo* lo siguiente:

- Evitar nulidades y retrabajos. Si el proceso sigue una vía incorrecta;
- Asegura el debido proceso. La vía procesal determina los derechos y cargas de las partes;
- Optimiza la economía procesal. Al señalar la vía correcta desde el inicio, se enfoca el proceso en un cauce adecuado, lo que contribuye a la celeridad tanto para los juzgadores como para las partes;
- Evita dilaciones maliciosas. En algunos casos, los abogados pueden presentar demandas ambiguas o por vías incorrectas para obtener ventajas. La intervención temprana del juez corrige esto y encauza el proceso correctamente.

Es preciso y plausible, además de ser una sentida petición ciudadana, el presentar iniciativas que reformen nuestra codificación procesal civil, pese a que se encuentra publicado el Código Nacional de Procedimientos Civiles, puesto que el mismo aún no es aplicable en nuestro Estado; por lo que los derechos de los justiciables y nuestro derecho no pueden quedar detenidos, debe evolucionar y adecuarse a nuestra realidad de una justicia pronta y expedita.

Por lo anterior, reitero nuevamente, compañeros diputados, la importancia de legislar a favor de las y los michoacanos. Debemos considerar que existen lagunas legales en nuestra legislación. Por ello, escuchando a los ciudadanos, seguiré trabajando en temas que mejoren nuestra legislación local y, en la práctica, que brinden certeza jurídica para todas las personas justiciables.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Vanessa?...

[Felicitar al diputado David Martínez Gowman por esta iniciativa; los que hemos litigado sabemos la importancia que esta iniciativa nos va a ayudar a todos los que estamos en los juzgados ciudadanos. Y si me permite, suscribirme a esta iniciativa, por favor.]

Diputada Sandra Arreola, diputada Adriana Huirache, diputada Teresita de Jesús, diputada Grecia, diputado Toño Carreño, diputado Abraham Mendoza, diputado Magaña de la Mora, diputado Juan Carlos Barragán...

Le pregunto al diputado David Gowman si está de acuerdo en que se suscriban a su iniciativa...

*[Les agradezco a mis compañeros diputados. Es una reforma que va a ampliar mucho el derecho aquí en el Estado. **Gracias**]*

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se turna directo a Comisión, a petición de su presentadora.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidenta.
Pueblo de Michoacán:**

Porque hoy en Michoacán ser inocente no garantiza que no pagues; hoy, cualquier persona involucrada en un accidente vial, sin importar si tuvo o no responsabilidad, puede terminar pagando miles de pesos en grúas y corralones, simplemente porque su vehículo fue arrastrado o resguardado, muchas veces de forma arbitraria y sin fundamento suficiente.

Por ello, ponemos a su consideración una reforma que corrija esa injusticia y lo hace reconociendo algo básico: que no es lo mismo ser parte de un accidente que ser el causante de un accidente. Por eso, quien no tenga responsabilidad debe ver su vehículo liberado de inmediato y sin pagar un solo peso, presentando el dictamen correspondiente, y ese dictamen además deberá entregarse de forma gratuita, como debe ser en un Estado que respeta los derechos de la ciudadanía.

Con esta reforma también se atiende un abuso cotidiano; todos conocemos casos, personas víctimas de accidentes que, además de enfrentar un susto, lesiones o daños materiales, terminan enfrentando extorsiones, cobros injustificados y trámites burocráticos interminables. Muchas veces el negocio está en la demora, en las trabas o en la corrupción disfrazada de trámite.

Eso se tiene que acabar. Y lo decimos con toda claridad: no estamos en contra de los servicios de grúas ni de los depósitos vehiculares, estamos en contra de que lucren con la desgracia ajena, sin criterios legales claros y sin responsabilidad compartida. La reforma también establece que en caso de responsabilidad compartida, los costos se cubrirán proporcionalmente, con base en el grado que determine el dictamen de la Fiscalía.

Es decir, cada quien paga lo justo, nada más y nada menos. Y lo más importante, se establece que las autoridades estatales y municipales, así como los concesionarios de corralones, están obligados a cumplir esta disposición. Quien no lo haga, será sancionado y podrá enfrentar consecuencias administrativas, civiles o penales. No más impunidad en los servicios públicos concesionados.

Compañeras y compañeros, esta reforma es un acto de justicia cotidiana. Es poner el derecho al servicio de la gente común, de quienes no tienen influencias ni padrinos, pero sí tienen derechos. Es proteger el ingreso de miles de familias que, tras un accidente, no deberían perder su auto, su herramienta de trabajo o

sus ahorros, solo por no poder pagar una grúa o un corralón abusivo.

Este es el tipo de leyes que construyen un Estado más justo, más equitativo y más humano, que no castiga al inocente ni premia al influyente. Porque no hay transformación verdadera, si no empieza por el respeto pleno a quienes menos tienen y más padecen las fallas del sistema. Porque la justicia no debe depender del dinero que tengas en la bolsa, sino de tus derechos como ciudadano.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Diputado Abraham, diputado Magaña de la Mora, diputado David Gowman, diputado Vicente, diputada Vanessa, diputada Diana, diputado Tafolla, diputada...

Le pregunto al diputado Juan Carlos Barragán si está de acuerdo en que se suscriban...

[Claro que sí, Presidenta. Muchas gracias, gracias a los compañeros diputados y diputadas]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los maestros y las maestras de las comunidades indígenas de nuestra bella región Costa Sierra Náhuatl, de Pomaro, San Miguel Aquila, El Coire, Santa María Ostula y San Juan Huitzontla, invitados e invitadas por el diputado Abraham Espinoza Villa. Bienvenidas y bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Abraham Espinoza Villa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Abraham Espinoza Villa*

Gracias a los maestros y maestras náhuatl por su enseñanza, su esfuerzo y su palabra que dio origen a esta propuesta.

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros diputados.
Maestros de la Región Sierra Náhuatl,
así como autoridades comunales que
nos acompañan el día de hoy.
Medios de comunicación y amigos
que nos ven por las redes sociales y
público que nos acompaña:**

Quiero dar un agradecimiento a los maestros, a las maestras de la Región Sierra Costa que se dieron a la tarea de venir a acompañarnos el día de hoy: Quiero señalar el incansable trabajo que se ha venido haciendo para que la región sea visibilizada. Me enorgullece acompañar este gran proyecto que les damos y que les da voz en la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán. Bienvenidas y bienvenidos.

Esta reforma busca atender una deuda histórica con la población indígena náhuatl de la región Sierra Costa de nuestro Estado de Michoacán. Se trata de más de 20 mil personas, de las cuales más de 12 mil hablan náhuatl, distribuidas en comunidades remotas como San Juan Huizontla, Santa María de Ostula, Pomaro, El Coire y San Miguel Aquila. Durante décadas, la educación oficial ha sido insuficiente, centralizada y culturalmente inadecuada para esta población.

No hay maestros bilingües suficientes, los materiales didácticos son inexistentes en su lengua materna y las decisiones sobre su educación han sido tomadas por estructuras ajenas a su identidad, negándoles incluso la rotación de cargos entre las diferentes etnias.

La educación se imparte casi exclusivamente en español, provocando pérdida lingüística, deserción escolar y violación de sus derechos culturales. Esto no es un simple rezago administrativo, es una injusticia educativa, institucional y cultural que viene vulnerando sus principios fundamentales de origen jurídico mexicano y de tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

El artículo 2° constitucional reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y, por tanto, a decidir sus formas internas de organización, incluyendo su modelo educativo. Además, establece que el Estado debe garantizar una educación básica o basada en bilingüe e intercultural, elevar el nivel de escolaridad y asegurar la participación indígena en la toma de decisiones.

La Ley General de Educación, en sus artículos 56 y 57, obliga al Estado a garantizar una educación inclusiva, humanista y en lengua indígena, y prohíbe

eliminar esta garantía incluso por un bajo número de habitantes.

La Ley General de Derechos Lingüísticos, en su artículo 11, establece que las autoridades educativas deben asegurar el acceso a una educación bilingüe e intercultural y respetar la identidad cultural de los estudiantes indígenas. En el plano internacional, el Convenio 169 de la OIT ordena que los niños indígenas sean educados en su lengua materna y luego en la lengua oficial del país. La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas también reconoce el derecho a establecer y controlar sus sistemas educativos en su propio idioma.

La situación actual de la Sierra Costa Náhuatl, con una educación desarticulada, sin presupuesto propio, sin dirección técnica ni operativa, refleja un incumplimiento directo a estos principios. Hoy, apenas 49 docentes atienden la educación inicial y 101 en el nivel preescolar. Sin coordinación propia ni materiales adecuados, el magisterio náhuatl ya lo ha dicho con claridad: La etnia náhuatl está en abandono institucional.

Por eso, esta reforma propone la creación de una Dirección de Educación Indígena de la Etnia Náhuatl, con autonomía técnica, operativa y presupuestal, como un órgano desconcentrado del sistema educativo estatal. Por eso, o más bien, esta dirección, ¿qué permitiría?: Formar y asignar maestros bilingües; diseñar materiales didácticos y programas adecuados al náhuatl; establecer secundarias interculturales y centros de rescate cultural y, sobre todo, garantizar que las decisiones educativas se tomen con participación directa de las comunidades.

No es un capricho, es una exigencia jurídica, cultural y educativa. Es también una acción afirmativa en favor de la diversidad nacional.

El artículo 2° constitucional, en su apartado b, inciso 2), obliga a establecer mecanismos de asignación presupuestal sensibles a las condiciones locales y con rendición de cuentas. Esta dirección permitirá que los recursos lleguen realmente a donde deben, a las comunidades náhuatl, con participación de sus propios representantes educativos.

Compañeras y compañeros, esta no es solo una reforma educativa, es una oportunidad que tenemos de justicia histórica de devolverle a una etnia el derecho a educar a sus hijos en su lengua, en su cosmovisión, con sus propias herramientas.

El Estado mexicano, y en este Congreso, tiene la responsabilidad y la facultad de hacerlo realidad. Con esta reforma no dividimos al Estado, lo fortalecemos con justicia y con dignidad. Por eso someto a su consideración esta iniciativa, fundada en la Constitución, en nuestras leyes generales, en tratados internacionales y en la dignidad de un pueblo que merece ser escuchado.

**Muchas gracias.
Es cuanto.**

Presidenta:

¿Diputado Barragán?...

[Si le puede preguntar al diputado Abraham si me puedo suscribir a su iniciativa.]

Diputado Magaña de la Mora, diputado David Gowman, diputada Sandra Arreola, diputado Vicente, diputada Teresita de Jesús, diputada Adriana, diputada Grecia, diputado Tafolla, diputada Vanessa, diputada Diana...

Le pregunto al diputado Abraham si está de acuerdo en que se suscriban sus compañeras y compañeros diputados a su iniciativa...

*[Presidenta, claro que sí. Bienvenidos a esta iniciativa en favor de una exigencia de nuestra comunidad de la Sierra Costa. **Muchas gracias**]*

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Túrnese a las comisiones de Educación; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos, para su estudio, análisis, y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta.
Con su permiso:**

Hablar de transporte público en Michoacán es hablar del esfuerzo diario de miles de mujeres y hombres concesionarios que, sin subsidios, sin respaldo institucional suficiente, y muchas veces sin

reconocimiento, han garantizado la movilidad del pueblo michoacano.

En las colonias, en las comunidades rurales, ahí llega el esfuerzo del transportista. Por ello, debemos reconocer legalmente un sistema de prepago dual que permita coexistir al sistema estatal y a los sistemas desarrollados por los propios concesionarios, con estándares técnicos que garanticen interoperabilidad, seguridad y transparencia.

Esta propuesta no nace del escritorio, es fruto del diálogo directo con los propios transportistas, con quienes hemos construido una agenda legislativa desde abajo, con base en la realidad del sector y la experiencia de quienes por décadas han sostenido el servicio público a costa de su propio patrimonio. La reforma que hoy proponemos corrige una omisión grave: en la práctica, la Ley de Movilidad de Michoacán permite el uso de sistemas digitales de cobro, pero no aclara quién puede operarlos.

Esta ambigüedad ha abierto la puerta a una interpretación centralista y restrictiva que busca entregar el control total del sistema de prepago al Poder Ejecutivo, excluyendo a los concesionarios que han hecho posible el transporte público desde el territorio.

Y eso no solo es injusto, también es contraproducente. De acuerdo con el INEGI, el 61.7% de las personas en zonas urbanas y del país, y 61.3% en Michoacán, están insatisfechas con el servicio de transporte público. Los usuarios exigen mejores condiciones, más seguridad, menor espera y opciones de pago modernas, pero esa modernización no puede construirse sobre la exclusión de quienes prestan el servicio.

La tecnología debe democratizarse, no concentrarse, y así lo han demostrado otros modelos internacionales. Ningún modelo exitoso se basa en el monopolio estatal, sino en la colaboración regulada entre Gobierno y sector productivo.

En Michoacán no podemos permitir que con el pretexto de la digitalización se desplace o subordine a los concesionarios. Son ellos quienes invirtieron en las unidades, quienes operan las rutas, quienes conocen las realidades locales, quienes mantuvieron el servicio durante la pandemia cuando todo se paralizó y el Estado no tenía respuesta. De hecho, muchos ya han implementado GPS, sistema de seguridad, control de flota, mecanismos propios de organización, y buscan ahora insertarse en el proceso de modernización con propuestas viables. Lo único que piden es que no se les cierre la puerta.

Y no es un capricho. El Instituto Mexicano para la Competitividad ha advertido que un sistema cerrado y controlado exclusivamente por el Estado puede generar ineficiencias, altos costos y exclusión tecnológica, sobre todo en zonas con cobertura concesionada.

Compañeras y compañeros, esta reforma no solo es legalmente correcta, es moralmente necesaria, rescata la libertad de operación técnica, protege los derechos adquiridos de quienes han construido el sistema desde abajo y garantiza a las y los usuarios opciones tecnológicas funcionales seguras y justas. Porque, como lo ha dicho el ex presidente Andrés Manuel López Obrador: el poder no es para imponer, es para servir al pueblo. Y como lo ha dicho la presidenta Claudia Sheinbaum: la tecnología debe democratizarse, no ser un instrumento de exclusión.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra María Arreola Ruiz*

Buenos días. Con su permiso, Presidenta. Saludo con mucho aprecio a todos mis amigos y amigas diputadas; a los medios de comunicación y público que nos acompaña. La gente que también nos ve a través de redes sociales, un saludo:

Quisiera comentarles brevemente: el día de ayer estuve integrándome a una red nacional de legisladores contra el cambio climático, y fueron expertos a exponernos la situación de nuestro país, y la verdad es que es bastante alarmante. Las metas que tenemos que cumplir para el 2030, pues si seguimos con esta forma de producir y con esta forma de vivir, no las vamos a lograr. El aumento de la temperatura en nuestro planeta es inminente, tenemos que llevar más acciones y hacer un cambio estructural en nuestra manera de producir, pero también en nuestra Legislatura.

Es por eso que el día de hoy traigo a esta tribuna una propuesta, pues nacida desde el más profundo preocupación de este sentido de justicia y cuidado hacia nuestro entorno ambiental, porque el cuidado del medio ambiente es una responsabilidad ética y social que debemos de asumir todas y todos con seriedad y sin evasivas.

Esta iniciativa busca cerrar una herida abierta en nuestra legislación, la irresponsabilidad ambiental que queda impune cuando las empresas se disuelven dejando atrás tierras contaminadas, agua envenenada, aire irrespirable y comunidades abandonadas a su suerte. Esto es una realidad.

En México, apenas el 15.9% de las compañías grandes cumplen con normativas relacionadas a la protección ambiental, y de las 340 empresas con licencia ambiental que tenemos en nuestro Estado, cerca de 100 presentan irregularidades que van desde el exceso en sus emisiones contaminantes hasta la falta de actualización de sus documentos ambientales.

Estas faltas han llevado investigaciones por parte de la Procuraduría Ambiental y por incumplimiento, que pone en riesgo la salud pública y el equilibrio ecológico. La mayoría de estas empresas se concretan en los municipios de Morelia, de Uruapan, de Zitácuaro y de Maravatío.

Y es que tan solo el 30% de las industrias michoacanas han adoptado procesos limpios o amigables con el medio ambiente. Si hablamos del sector plástico, el panorama es todavía más crudo, pues el 70% de estas empresas correría el riesgo de su cierre, si se implementan las medidas ecológicas, lo cual muestra la falta de preparación y de compromiso para proteger a nuestro entorno.

Pero más allá de los números, el impacto en el campo y en nuestras comunidades ya es tangible. En Michoacán existen al menos 100 basureros clandestinos y tiraderos informales que vierten directamente al suelo y al aire unas 4 mil toneladas de desechos al día, de los cuales solo el 5% se recicla.

Esto significa un gran riesgo para la salud de todos los michoacanos. En 2024, la Procuraduría de Protección al Ambiente inició 372 procedimientos administrativos contra infractores de la legislación ambiental, siendo Morelia el municipio con mayor número de expedientes abiertos.

Las faltas más recurrentes fueron el inicio de obras sin la debida autorización en materia de impacto

ambiental y la gestión inadecuada de residuos, lo que deja en evidencia una falta de cumplimiento sistemático por parte de los sectores productivos y constructivos. Pero qué es lo que pasa cuando las empresas infringen la legislación ambiental. Lamentablemente, la mayoría de las veces no pasa nada.

No hay una reparación de daño, no hay justicia ambiental, pues muchas empresas y corporaciones que han causado daño al ambiente optan por desaparecer jurídicamente, ya que al hacerlo eluden sus obligaciones legales, dejando al Estado y a la sociedad con la carga de asumir la remediación ambiental por el daño que ellos nos ocasionaron. En muchos casos, esta desaparición responde a una estrategia deliberada para evitar su responsabilidad ambiental. ¿Y quién va a pagar el daño, si la empresa deja de existir? Pues nadie, y las consecuencias van a estar en nuestra salud y en el deterioro ambiental.

Nuestra legislación actualmente tiene este vacío jurídico que le permite a las empresas desaparecer legalmente y, a su vez, desaparecer sus obligaciones ambientales sin enfrentar consecuencia alguna, aun cuando las personas físicas que integraban estas empresas se hayan beneficiado directa o indirectamente de actividades contaminantes o destructivas del entorno natural.

Es por eso que el día de hoy presento esta iniciativa para que, incluso cuando una empresa se disuelva, la responsabilidad ambiental no desaparezca con ella, y que esta recaiga directamente en las personas que conformaban esta empresa en proporción de su participación, ya sea como socios, accionistas o administradores.

De esta forma, buscamos impedir la impunidad de quienes buscan evadir su responsabilidad ambiental mediante la disolución de personas morales, así como promover una mayor responsabilidad corporativa y, sobre todo, fortalecer el principio de reparación del daño al garantizar que dicha obligación no se extinga por simples técnicas legales.

Porque cuidar el medio ambiente también significa cuidar la justicia y el bien común, significa que si alguien contamina debe de reparar, y que si alguien daña debe de responder. Se trata de proteger al campo michoacano que nos da de comer, de cuidar nuestras aguas, nuestro aire y nuestro medio ambiente, y que nadie pueda esconderse tras una razón social para eludir su responsabilidad legal con el medio ambiente.

Estoy convencida de que con pequeñas acciones como esta iremos cambiando sistemáticamente este modelo económico y social que nos tiene inmersos en esta crisis climática, y que juntos vamos a poder vivir en un Michoacán más verde, porque no hay progreso si no hay reparación, y no hay futuro si no hay cuidado del medio ambiente.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Diputado Hugo Rangel?...

[Sí. Felicitar a la diputada Sandra. La realidad es que muchos de estos lastres que dejan tras de sí este tipo de empresas suelen ser irreparables; o sea, es penoso que la contaminación que dejan en ríos, en tierras, en el aire, pues muchas veces no se puede reparar. Pero lo que se puede hacer es colocar este tipo de penalidades, pues puede inhibir a que esto siga ocurriendo. Y si me permite adberirme a su iniciativa, se lo agradecería]

Diputado David Gowman...

Pregunto a la diputada Sandra si desea que se suscriban sus compañeros y compañeras...

[Claro que sí, Presidenta. Muchas gracias a mis compañeros por esta sensibilidad con el medio ambiente.]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se va directo a comisiones, a petición de su presentador.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Belinda Iturbide Díaz.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la historia de nuestros pueblos, la lluvia ha sido a la vez esperanza y amenaza. Nacimos de un México que aprendió

a convivir con los ríos, que entendía los ciclos del agua, que respetaba las fuerzas de la naturaleza. Sin embargo, a lo largo del tiempo, nos alejamos de esa sabiduría. En la búsqueda del progreso mal entendido, invisibilizamos a nuestras cuencas, canalizamos nuestros ríos, levantamos presas sin comunidad, urbanizamos sin planeación y olvidamos lo más elemental: que el agua no se contiene con burocracia ni discursos, sino con responsabilidad colectiva.

Las recientes tragedias por inundaciones, desbordamientos y fallas en la gestión del agua en diversas regiones del país y, particularmente, en nuestro Estado, nos obligan a actuar. No podemos seguir normalizando el dolor de las familias que lo pierden todo cada temporada de lluvias. No podemos esperar que el siguiente desastre nos recuerde lo que ya sabemos: que los sistemas de protección civil deben ser preventivos, y no meramente reactivos; que la ciudadanía merece información clara, oportuna y confiable; y que la gestión hídrica debe nacer de lo local, de lo comunitario, de quienes conocen el terreno que pisan y los riesgos que enfrentan.

Según datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en 2023 se registraron más de 1,200 eventos relacionados con inundaciones, desbordamientos y avenidas súbitas en México, de los cuales más de 180 ocurrieron en nuestra entidad. Los municipios más afectados fueron aquellos con alta densidad poblacional cercana a cuerpos de agua y con escasa inversión en mantenimiento de infraestructura hidráulica o en sistemas de monitoreo temprano. A pesar de estas cifras, los sistemas locales de protección civil siguen operando con una lógica de respuesta tardía, sin herramientas suficientes ni coordinación adecuada entre los tres órdenes de gobierno.

La información disponible sobre los niveles de presas y cuerpos de agua es dispersa, técnica e inaccesible para la mayoría de la población. El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y la CONAGUA publican datos, sí, pero lo hacen en formatos que no permiten a una madre de familia, a un campesino o a un joven estudiante saber si su comunidad está en riesgo. ¿Qué utilidad tiene una alerta, si no llega a quien la necesita? ¿De qué sirve un informe, si no es comprensible para la gente?

Este Estado necesita una nueva lógica de protección civil; una que nazca de la comunidad y no solo de los escritorios; una que apueste por la prevención, y no por la reconstrucción; una que vea en cada río no un obstáculo al desarrollo, sino un ser vivo que puede convivir con nosotros, si lo entendemos: No puede haber instituciones fuertes sin comunidades protegidas.

Esta iniciativa propone una reforma integral a la Ley de Protección Civil del Estado, con tres ejes fundamentales:

1. Un enfoque preventivo que sustituya la lógica actual de gestión del desastre. Esto implica que la planeación y la acción del sistema estatal de protección civil se base en el conocimiento anticipado de riesgos, la capacitación constante de la población y la inversión en infraestructura de monitoreo hídrico.

2. La implementación de un enfoque hídrico, que reconozca al agua como un eje transversal de protección civil. Se trata de crear una cultura estatal del agua que implique no solo saber cuánta tenemos y cómo la usamos, sino también cómo puede transformarse en un riesgo cuando no se gestiona adecuadamente. Este enfoque incluirá, de manera obligatoria, la elaboración y publicación de informes estacionales (cuatro

por año) sobre el estado y nivel de las presas, ríos y embalses estratégicos. Estos informes deberán difundirse en medios accesibles y en lenguaje ciudadano.

3. Un enfoque comunitario, que reconozca la voz de la gente como el pilar más fuerte del sistema de protección civil. Proponemos la creación de protocolos regionales de alerta temprana, adaptados a las condiciones específicas de cada zona hidrográfica. No es lo mismo una comunidad en la Tierra Caliente que una en la Meseta Purépecha o en la Región de la Ciénega. Las soluciones deben nacer del territorio, con participación activa de autoridades locales, cuerpos de protección civil, ejidos, escuelas, comités ciudadanos y radios comunitarias.

Porque no todas las emergencias son iguales, ni todas las comunidades enfrentan los mismos riesgos. La prevención efectiva debe ser local, contextual y participativa. Queremos que los municipios cuenten con protocolos definidos, ejercicios de simulacro periódicos y sistemas de alerta sonora, visual y digital, adaptados a sus características y capacidades tecnológicas.

Sabemos que el cambio climático es un hecho. No es una amenaza futura, es una realidad presente. Según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), el número de eventos hidrometeorológicos extremos ha aumentado un 35% en la última década, afectando principalmente a comunidades con menor capacidad de respuesta. Por eso, no basta con seguir actuando como antes; es hora de una transformación profunda del sistema de protección civil, una transformación que ponga en el centro la vida la dignidad y la organización comunitaria.

Esta propuesta no nace de un escritorio, sino de las calles, de los cerros, de los márgenes de los ríos; nace del corazón de quienes cada año temen perder su casa, su cosecha, su historia; nace también del instinto maternal que todas y todos compartimos cuando vemos a nuestros hijos jugar cerca de un arroyo crecido; nace de la responsabilidad de decir: “basta ya” de improvisaciones, de simulacros sin seguimiento, de avisos que llegan tarde, de negligencias que se ocultan con discursos. La Cuarta Transformación nos ha enseñado a poner primero a los pobres, a los invisibles, a los ignorados. Esta reforma sigue esa lógica: pone en el centro a quienes más necesitan protección.

La creación de una red estatal de información hídrica y de alertas tempranas regionalizadas es, además, una herramienta de justicia. Porque quien tiene acceso a la información, tiene poder para decidir, para prevenir, para organizarse. No queremos más tragedias explicables. No queremos más “nadie nos avisó”. Queremos responsabilidad institucional, coordinación regional y empoderamiento comunitario.

Esta reforma representa una oportunidad para que el Estado de Michoacán sea pionero en el país en un nuevo modelo de protección civil, un modelo que abrace la prevención como mandato y no como sugerencia; que entienda al agua como bien común y no como enemigo; que reconozca a la comunidad no como beneficiaria pasiva, sino como sujeto activo de su propia seguridad.

Lo que aquí proponemos no es un gasto, es una inversión, una inversión en vidas, en paz, en futuro. No queremos volver a llorar por lo que pudo haberse evitado. Queremos actuar antes de que el agua se desborde, antes de que el lodo arrase, antes de que la tragedia ocupe titulares.

Por todo ello, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa de Decreto, confiando en su sensibilidad, su compromiso y su altura de miras.

Es cuanto.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se turna directo a comisión, a petición de su presentador.

Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Vicente Gómez Núñez*

Gracias. Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva, integrantes, compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto. Así como también a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales y representantes de medios de comunicación:

Vivimos en tiempos de apertura y de cambios. En nuestra sociedad ya no son extraños los términos de diversidad y expresión de género, de los cuales son muestra de una mayor inclusión a muchos sectores aún les cuesta trabajo aceptarlos y respetarlos. De acuerdo al INEGI, en México la población del LGBTIQ+ asciende a cinco millones de personas, es decir, una de cada 20 personas que viven en México se identifican como pertenecientes a la diversidad sexual.

Las encuestas señalan que alrededor del 80% de las familias de las personas que se identifican como

personas a este sector de la población recibieron aceptación de sus padres, pero hasta un 22% declararon haber sido obligados a asistir a un psicólogo, médico, autoridad religiosa u otra persona o institución al fin de corregir.

En este sentido, los esfuerzos de cambio de orientación sexual, identidad y expresión de género, o las mal llamadas *terapias de conversión* o *reorientación sexual*, consisten en prácticas que van desde los retiros espirituales, rituales, hasta las terapias con psicólogos profesionales, las cuales en general se basan en una concepción de la moral cristiana, siendo una gran influencia a la creencia que únicamente existen los sexos del hombre y mujer, los que definen el género.

Estos procedimientos que buscan modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona, basadas en la falsa premisa de que existe una orientación sexual o identidad de género correcta o normal, pueden provocar depresión, ansiedad, aislamiento social, trastornos alimenticios e incluso el suicidio.

Es por ello que presentamos esta iniciativa para adicionar al Capítulo Séptimo, denominado “Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas”, al Título Cuarto del Código Penal para el Estado de Michoacán, y tipificar como delito los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género, particularmente de aquellas que integran la comunidad del LGBTIQ+ y especialmente contra los niños y niñas y adolescentes.

Asimismo, se busca adicionar una fracción al párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán y Ocampo, para que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen políticas públicas, campañas y mecanismos de denuncia para prevenir, atender, erradicar cualquier tipo de tratamiento o prácticas ya mencionadas con anterioridad.

Con esta iniciativa, se pretende castigar con dos y hasta seis años de prisión y una multa económica a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja e impida, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

Se aumentará la sanción cuando las víctimas sean menores de edad, adultos mayores o personas con discapacidad. Con esto pretendemos hacer letra viva nuestros ordenamientos jurídicos vigentes, para que

todas las personas gocen de los mismos derechos y se respete el derecho a la igualdad y no a la discriminación y al derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Esta iniciativa visibiliza y tipifica estas terapias de conversión, representando con ello un avance en el respeto y la garantía de los derechos de todas las personas, así como de las niñas y niños y adolescentes, siendo esto un acto de justicia y una medida urgente frente a la práctica que se sigue cobrando víctimas en silencio. Los mismos derechos para todas las personas.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta,
diputadas y diputados.**

Presidenta:

Diputada Nalleli... diputada Fabiola...

[También en el mismo sentido, me parece altamente pertinente la iniciativa del diputado Vicente, si me permite suscribirme]

Se le pregunta al diputado Vicente Núñez si está de acuerdo en que las diputadas se suscriban a su iniciativa...

[Gracias, diputadas, por suscribirse a esta iniciativa, que es importante conservar los derechos de los niños y niñas, adolescentes, de las personas y adultos mayores y, por supuesto, el derecho a elegir cada quien su sexualidad. Muchas gracias, diputadas]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se retira, a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Con su permiso, Presidenta:

Quiero traer a colación a este Pleno una frase muy famosa de un entrenador italiano de fútbol, Arrigo

Sacchi, que decía que el fútbol es lo más importante de las cosas menos importantes, y en parte tiene razón. En una sociedad vilipendiada por la inseguridad, por la exclusión, por la miseria, por la marginación, pues en lo que menos piensa la gente es en el deporte, en lo que menos pensamos quienes estamos al frente de alguna responsabilidad pública es el deporte.

Pero de pronto una pelota empieza a correr en un campo de fútbol y se nos ilumina la esperanza y, dentro de eso algo irrelevante, surge algo importante, el fútbol, el deporte, y no me refiero al deporte en esta iniciativa necesariamente al deporte de alto rendimiento, me refiero al deporte cotidiano, al que se practica día a día, al que salen las mujeres, al que provoca que las mujeres salgan de sus casas, de su actividad rutinaria, para desprenderse un poco de eso que les aburre, que les cansa, que les fatiga, y poder mirarse hacia sí mismas, hacia adentro, como seres humanos.

Lo mismo ocurre con nuestras niñas, con nuestros niños, con nuestros adolescentes, con las personas adultas mayores, cuando se activan físicamente; transforman su entorno a la par que se transforma su naturaleza misma.

Por eso es que esta Legislatura, este Poder Legislativo, haría un profundo acto de empatía con el pueblo, si es que dedicáramos algunos minutos de nuestra agenda, de nuestra agenda legislativa, a discutir, a reflexionar sobre lo que ocurre con nuestro deporte.

Y la iniciativa que pongo a consideración de esta Soberanía pretende colocar en la ley que regula el deporte en nuestra entidad, la obligación para que en los presupuestos públicos del Estado y de los municipios, al menos se destine el 3% de los recursos públicos a obra de infraestructura deportiva.

Esto, pues podrá decirse que es un porcentaje ínfimo, que no resolverá de fondo las circunstancias que vive el rezago en la materia. Sin embargo, el colocarlo en la ley, permitirá que se pueda visibilizar año con año, en la definición de los presupuestos, esta necesidad de dignificar los espacios en donde se practica deporte.

Quiero decir que para la construcción de esta iniciativa tuve, tuvimos dificultades, porque no hay ni siquiera una estadística básica que nos diga cuánto se está invirtiendo en el rubro a nivel estatal y a nivel municipal. Tan solo ese hecho no permite el diseño de ninguna política pública, puesto que lo que no se mide, no se puede mejorar.

Entonces, esta iniciativa pretende colocar en el centro del debate de cada año, de cada ejercicio fiscal, el deporte como una práctica que nos ayuda a fomentar la salud, como una práctica que forma y transforma nuestro entorno, a la par de que también forma y transforma a los individuos, nos crea una disciplina, nos ayuda a generar hábitos y nos ayuda sobre todo a reconciliarnos con nosotros mismos y con nuestros cuerpos.

La práctica de actividades físicas ha sido reconocida como un factor protector, no solo para el consumo de drogas, sino para muchas otras situaciones que enfrentan las jóvenes y los jóvenes durante la adolescencia, así como parte de una estrategia nacional para la prevención de las adicciones.

Por ello es que es fundamental contar con una mayor cantidad de espacios para que las y los michoacanos cuenten con infraestructura necesaria para realizar actividades deportivas, siendo imperativo ello para combatir los flagelos que aquejan a nuestra sociedad.

Quiero finalmente pedir que salgamos de los parámetros ordinarios y honremos la maravillosa frase que nos dejó el escritor uruguayo Eduardo Galeano, refiriéndose a la magia del fútbol. Y dice: *Por suerte todavía aparece en las canchas, aunque sea de muy de vez en cuando, algún descarado caracucia que se sale del libreto y comete el disparate de gambetear a todo el equipo rival, y al juez, y al público de las tribunas, por el puro goce del cuerpo que se lanza a la prohibida aventura de la libertad.*

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Diputado David?... ¿Diputada Teresita?...

Preguntarle al diputado Hugo Ernesto Rangel si acepta que la diputada y el diputado se suscriban a su iniciativa...

[Por supuesto. Es un honor. Y en favor del deporte en Michoacán]

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota.

Túrnese a las comisiones de Jóvenes y Deporte; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por

cinco minutos– al diputado Guillermo Valencia Reyes, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Guillermo Valencia Reyes*

**Muy buenos días, compañeras,
compañeros de esta LXXVI Legislatura:**

Espero no se vaya a echar para atrás, diputado... a la hora de la hora... Muchas gracias.

Primero felicitar a mis compañeras, compañeros. Hoy, la hora del aficionado se convirtió en un cuarto de hora del aficionado. Eso está muy bien. Yo presentaré en los próximos días una iniciativa para que los exhortos se hagan al principio de la sesión, y así podamos tener orden en esta Honorable Asamblea.

Presentaré hoy una iniciativa para tratar de poner un alto a lo que más que un requisito se ha convertido en un negocio y una práctica que afecta a muchas familias, sobre todo a quienes menos tienen. Es de todo conocido una práctica burocrática que se ha vuelto sumamente común, tan común como inaceptable, que consiste en la exigencia de presentar actas de nacimiento con vigencia reciente para realizar trámites, aun cuando se trata de documentos que por su naturaleza no tienen una vigencia específica.

Esta exigencia no tiene fundamento legal alguno, pero se ha convertido en una norma no escrita, una rutina dañina que es impuesta desde escritorios desconectados de la realidad con fines meramente recaudatorios. Esta práctica, en lugar de otorgar certeza, afecta directamente a miles de familias michoacanas que deben gastar una y otra vez en la obtención de un documento idéntico al anterior.

Ahora, más allá del costo, que puede parecer inofensivo, todo depende del privilegio en el que te encuentres. Obtener un acta de nacimiento es complejo para quienes no dominan las nuevas tecnologías y hacen el trámite presencial; requiere tiempo y, más allá de lo que cueste el acta de nacimiento, el tiempo que te trasladas, el recurso que inviertes en hacerlo y el tiempo que dejan ellos de trabajar.

No hablamos de una laguna legal o un error involuntario en la administración pública, nos referimos a un modelo que extrae recursos de las familias simulando certeza jurídica. Resulta alarmante que muchos servidores públicos realizan esta práctica exigiendo vigencias recientes como si fuera mandato

legal, cuando en realidad están actuando al margen de la ley.

En términos sencillos, con estas trabas burocráticas simplemente nos hacen pagar solo para modificar la fecha de impresión del acta, y el resultado de esta costumbre, que están haciendo ley, es un negocio jugoso para los gobiernos en turno. No podemos seguir tolerando esta práctica persistente que ha sido motivo de noticias, llamamientos y múltiples frustraciones entre la ciudadanía. La práctica común de este abuso, la afectación directa a la economía popular y la nula voluntad de mejora a ser necesario utilizar el derecho penal como una última herramienta del Estado para proteger los bienes jurídicos fundamentales.

No existe peor traición a los derechos humanos que usarlos como discurso de papel y violarlos en la práctica cotidiana, y eso es precisamente lo que ocurre cuando a una persona se le imposibilita realizar un trámite, acceder a un programa o recibir un apoyo porque no pudo pagar otra vez por un acta de nacimiento.

En este sentido, la presente iniciativa propone tipificar como delito, en una modalidad específica del abuso de autoridad, la exigencia en el servicio público de la vigencia determinada en las actas del estado civil de las personas, salvo que esté expresamente previsto por la ley o reglamento. La sanción no solo tiene un fin punitivo, sino también preventivo, consiste en enviar un mensaje firme a quienes ejercen funciones públicas recordándoles que esa noble labor no consiste en imponer más tributos a la ciudadanía, sino en servir con apego al derecho y la legalidad.

Por eso, quien usa su posición para condicionar el ejercicio de derechos mediante requisitos extralegales debe asumir las consecuencias jurídicas de su conducta; cuando existe un constante golpeteo a la ciudadanía, el daño se multiplica y las recomendaciones son ignoradas, el silencio legislativo también se convierte en complicidad.

Esta iniciativa busca romper este silencio, proteger a todas las personas y restituir el sentido de justicia que tanta falta hacen a la administración pública.

Por todo lo anterior, esta reforma no es un castigo al funcionario, es un acto de defensa a la ciudadanía, porque la burocracia no puede ser una barrera, ni un pretexto para empobrecer a quienes ya cargan con la desigualdad y, además, porque cuando el poder se usa para dificultar la vida de la gente, el derecho debe intervenir para poner las cosas en su lugar.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Diputado Hugo, diputada Adriana, diputada Eréndira, diputado Conrado, diputada Teresita, diputado David, diputado Barragán...

Preguntarle al diputado Guillermo Valencia si está de acuerdo en que los diputados y diputadas se suscriban a su iniciativa...

[Presidenta, con mucho gusto, les agradezco a mis compañeros. Ojalá y podamos pronto hacerlo una realidad]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfonso Janitzio Chávez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Ana Vanessa Caratachea, Teresita de Jesús Herrera y José Antonio Salas Valencia.

*Exposición de motivos del Dip.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

Gracias, Presidenta. Con su permiso. Saludo con mucho gusto a todas y a todos los compañeros diputados que se encuentran el día de hoy aquí. A quienes nos visitan en este Recinto Legislativo. A quienes nos siguen también a través de las redes sociales del Congreso del Estado:

Es un honor el día de hoy dirigirme a ustedes para hablar sobre una de las grandes riquezas que tiene nuestro Estado de Michoacán, como son sus tradiciones y su profundo legado espiritual. Hablar de Michoacán es hablar de historia, de cultura, de arte, pero también es hablar de un pueblo que ha sabido conservar sus creencias, sus templos y sus celebraciones religiosas como parte de la vida de su identidad.

En nuestro Estado, la espiritualidad no solo se celebra, se vive en cada procesión, en cada campanario que repica, en cada flor que adorna los altares, se cuenta la historia de un pueblo que cree, que resiste y que se une. El turismo religioso en Michoacán representa una oportunidad invaluable, no solo para promover nuestra cultura y nuestras tradiciones, sino para fortalecer la economía de nuestras comunidades,

especialmente aquellas que históricamente han sido marginadas

Municipios como Carácuaro, Tingambato, Pamatácuaro, Taretan, Tlalpujahua, Pátzcuaro, Zamora, Uruapan, Sahuayo, Tzintzuntzan, San Juan Nuevo, Tacámbaro, y muchos otros más municipios, poseen verdaderas joyas arquitectónicas y espirituales que pueden ser motor de desarrollo local.

El turismo religioso es una actividad que ha existido desde la antigüedad, es en el que el visitante viaja a otra ciudad, movido principalmente por la fe y para conocer sitios religiosos y sagrados, o para participar en eventos religiosos, y así conectar con la historia o la cultura de ese lugar. Fortalecer el turismo religioso significa generar empleos, apoyar a nuestras artesanas y artesanos, incentivar la gastronomía tradicional y promover el arraigo cultural en las nuevas generaciones.

Pero también significa abrir las puertas al mundo para que conozcan la belleza y la fe con la que Michoacán honra sus raíces, por lo que necesitamos políticas públicas que impulsen la conservación de nuestros templos, que fortalezcan la infraestructura turística y que reconozcan el valor social y económico de nuestras festividades religiosas, como la *Noche de Muertos* en la Región Purépecha, la *Semana Santa* en Tzintzuntzan o la celebración del *Señor de los Milagros* en San Juan Nuevo.

Si bien es cierto que nuestro Estado concentra una enorme cantidad de santuarios religiosos, festividades que se celebran en varios municipios o comunidades de nuestro Estado, esto a su vez incrementa la labor de cuidado y que debemos de emprender acciones para conservar nuestro Patrimonio Cultural Religioso pero para que se sigan preservando y conservando los templos, iglesias y centros religiosos, y la historia que se guarda entre sus muros, y evitar incidentes como el acontecido hace algunas semanas en Maravatío, en la que un vehículo se impactó contra las puertas de la Parroquia de San Juan Bautista, cuya construcción data de principios del siglo XVIII.

Según datos del Centro Católico Multimedieval, la ola de ataques a iglesias en México ha incrementado, así como el robo en arte sacro y la violencia contra templos y profanaciones donde se han contabilizado que cada semana son atacadas 26 iglesias en México, templos que han sufrido algún tipo de ataque, tanto en el exterior como en el interior, esto sin contabilizar los daños que se realizan en algunas marchas en las que se vandalizan iglesias católicas, que son monumentos históricos.

Esta iniciativa va enfocada en que se contemple en nuestra normativa la preservación, conservación y la restauración de espacios y sitios religiosos, pero respetando las costumbres, las tradiciones y las prácticas religiosas del lugar, de la religión que sea, creando conciencia entre los visitantes y habitantes de la comunidad, pero sobre todo en un trabajo conjunto con los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.

El turismo religioso no debe verse como un tema del pasado, sino como una oportunidad presente y futura. En un mundo cada vez más acelerado y desconectado, Michoacán puede ser un refugio espiritual y cultural para miles de visitantes que buscan reencontrarse con lo esencial. Fortalecer el turismo religioso es también una forma de fortalecer la paz, la convivencia y el orgullo de ser michoacanas y michoacanos. Hagámoslo con respeto, con planeación y con visión, porque cuando Michoacán abre su corazón, el mundo entero escucha su fe.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Diputado Hugo Rangel, diputada Adriana Campos, diputado Carlos Tafolla, diputado Conrado Paz, diputado Freddy Anaya, Guillermo Valencia...

Se le pregunta al diputado Alfonso Janitzio si está de acuerdo en que se suscriban a su iniciativa...

[Gracias. Sí, muchas gracias, compañeras y compañeros, con mucho gusto. Gracias por adherirse a esta gran iniciativa. Muchas gracias. Por supuesto que sí]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se retira el punto, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta. Con su permiso:

Doy la más cordial bienvenida y expreso mi sincero agradecimiento a los integrantes de la asociación civil “No Más Hijos Rehenes”, encabezada por el ciudadano Christian Santiago Tapia Vázquez, por su presencia en esta la Casa del Pueblo. Reconozco también a quienes participaron en la elaboración de la presente iniciativa, cuyo compromiso con la justicia y los derechos de la niñez merecen nuestro mayor respeto. Gracias. Sean ustedes bienvenidos.

Quienes hemos tenido que vivir una separación como madres o padres, sabemos lo difícil que es reconstruir la vida, pero nada se compara con el dolor de ver cómo nuestras hijas e hijos son revictimizados por un sistema que, lejos de proteger su bienestar, los somete a espacios fríos, impersonales y ajenos a su niñez.

Hoy en día en Michoacán, los llamados Centros de Convivencia Familiar, donde madres y padres separados podemos ver a nuestras hijas e hijos cuando así lo dictan las resoluciones judiciales, se asemejan más a salas de visita en un reclusorio que a lugares diseñados para el encuentro, el cariño o el juego; esos espacios no respetan el derecho de la niñez a convivir en condiciones dignas, ni garantizan un entorno emocionalmente sano para reconstruir los vínculos familiares.

¿Dónde queda el derecho a jugar libremente, a reír sin miedo, a abrazar sin que se les mire como sospechosos? ¿Cómo se construye un vínculo sano entre un padre o una madre y sus hijos, si los vemos una o dos horas a la semana en un salón sin alma, sin colores, sin libertad?

El trauma que viven niñas y niños y adolescentes en este proceso no es menor, estamos hablando de ansiedad, de miedo, de niños que ya no quieren ir a ver a su papá o su mamá, no porque no los amen, sino porque asocian esos encuentros con un lugar hostil, con vigilancia y con tensión emocional.

De acuerdo con el propio Poder Judicial de Michoacán, durante el 2023 se realizaron 655 convivencias supervisadas en estos Centros de Convivencia Familiar, además de más de 1,400 intervenciones psicológicas y 545 valoraciones; se atendió a 1,670 personas en total. Pero estos datos, aunque reflejan actividad institucional, no reflejan calidez, ni alegría, ni condiciones propias para la reconstrucción emocional de nuestras niñas y niños, porque contabilizar convivencias no es lo mismo que garantizar espacios verdaderamente sanos para el reencuentro afectivo.

Eso no puede seguir así, por eso hoy presento esta reforma con una visión distinta, una visión humana, empática y centrada en el bienestar de la infancia michoacana. Propongo que los Centros de Convivencia Familiar sean ubicados en espacios recreativos, culturales o deportivos; que en lugar de un salón gris, los encuentros puedan darse en un parque, en un centro comunitario o en una cancha o biblioteca; que los municipios y el Estado aprovechen los espacios públicos existentes, incluso inmuebles subutilizados, siempre que cuenten con condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad, porque en esos espacios es donde los niños y niñas pueden volver a sentirse seguros; ahí pueden correr, reír, dibujar, preguntar, llorar si hace falta, y volver a abrazar sin miedo, donde el juego y la convivencia natural reemplazan el silencio tenso de un edificio judicial.

Y la urgencia es real, la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos reportó que, en 2021, más de 200 niñas y niños fueron atendidos en hospitales públicos por violencia familiar, 40 por violencia sexual y 251 por violencia física. Estos datos evidencian un entorno de riesgo emocional constante para la niñez, que debería movernos, al menos, a garantizarles espacios de convivencia más humanos, más seguros y más respetuosos.

Por si fuera poco, esta propuesta no solo es viable desde lo legal y lo operativo, también es profundamente costo-efectiva, no estamos hablando de crear infraestructura nueva, sino de aprovechar la existente con voluntad política, con creatividad institucional y con sensibilidad humana.

Les comparto algunos ejemplos de buenas prácticas en este tema: En el Estado de México, la normativa en materia de protección infantil promueve espacios accesibles, recreativos y no judicializados para llevar a cabo las convivencias; en Jalisco, municipios como Zapopan y Tlaquepaque han habilitado centros de convivencia en parques y centros culturales conforme a su Código de Procedimientos Familiares; en Nuevo León, la Ley de Justicia Familiar contempla expresamente que las convivencias deberán realizarse en lugares amigables para las infancias; en la Ciudad de México, la política pública prioriza que estos encuentros se desarrollen en espacios neutrales y seguros, bajo el principio del interés superior del menor.

Compañeras y compañeros, tenemos la oportunidad de cambiar la vida de miles de niñas y niños que atraviesan uno de los momentos más difíciles de su infancia; de convertir el contacto con sus padres y

madres en un espacio de afecto y no de sufrimiento; de transformar la justicia familiar en un camino de reconciliación y no de trauma. Porque una sociedad que no cuida su infancia, que no la escucha ni la protege, es una sociedad destinada al fracaso; y una justicia que no es empática, pues no es justicia, porque cada niño y cada niña de Michoacán merece crecer en un entorno de paz y respeto, incluso en medio de las separaciones familiares, porque como legisladores no podemos cerrar los ojos a una realidad que vulnera su desarrollo emocional, su confianza y su derecho a una infancia plena.

Desde este Congreso trabajaremos para poner a la niñez en el centro, para que la justicia en Michoacán deje de ser una experiencia dolorosa y comience a ser un camino de reconstrucción, de empatía y de bienestar.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputada Presidenta.
Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva y en el pleno. Medios de comunicación. Público que me escucha.
Con el permiso del Honorable Pueblo de Michoacán. Estimadas compañeras y compañeros diputados:**

En México, el municipio es la unidad básica de división territorial administrativa en contacto directo con la ciudadanía y sus necesidades, dicha figura es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos precisando su organización, atribuciones y obligaciones en el artículo 115.

En nuestra entidad y sus 113 municipios hay 38 que albergan comunidades indígenas y afromexicanas. Actualmente, 45 comunidades indígenas en nuestra

entidad ejercen presupuesto directo, y hay un municipio que se rige totalmente por usos y costumbres con su Concejo Mayor, ello es un gran avance que se vio reforzado por la reforma constitucional federal de septiembre de 2024 en materia indígena, misma que se vio reflejada a nivel local en nuestra propia reforma constitucional del mes de diciembre de 2024.

Esta última reforma nos pide expresamente, en su Artículo Cuarto Transitorio, que el Congreso del Estado tendrá un plazo improrrogable de 180 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes para dar cumplimiento al mismo y, dado que el municipio y los pueblos indígenas están profundamente interrelacionados, ya que gran parte de la identidad cultural, la organización territorial y las demandas de autonomía en la región giran en torno a estas comunidades y el municipio en sí.

Consideramos necesario realizar reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, de inicio, para armonizar la misma con la reforma federal que reconoce a los afromexicanos de manera conjunta con los pueblos y comunidades indígenas del país. La reforma armoniza la Ley Orgánica Municipal con la reforma constitucional federal, visibilizando y reconociendo a la comunidad afromexicana en los municipios de nuestra entidad como sujetos de atención prioritaria por parte de las autoridades municipales.

De igual manera, armonizamos lo relativo a las obligaciones que tienen las comisiones municipales de asuntos indígenas y afromexicanos para promover la incorporación de las mujeres de las comunidades indígenas y afromexicanas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

Por otro lado, promovemos armonizar la Ley Orgánica Municipal de nuestra entidad con lo que mandata el artículo 3° en su Apartado D de la Constitución Federal.

Compañeras diputadas y diputados, el mandato constitucional es claro, por lo cual, al ser el municipio un ente autónomo y de primer contacto con la autoridad de los habitantes de nuestro Estado, es importante realizar los trabajos legislativos necesarios para dar voz a aquellos que por mucho tiempo fueron ignorados y que hoy, en esta Soberanía, está en nuestras manos hacer lo correcto y hacer visibles a nuestras

hermanas y hermanos indígenas y afromexicanos, y con ello saldar esa deuda histórica que se tiene con quienes, sin duda, son parte fundamental, no solo para dar riqueza a nuestro lindo Michoacán, ellos son pilar fundamental de la grandeza de México, y no podemos hablar de transformar la república sin tomar siempre en cuenta a quienes han estado desde el origen y fundación de nuestra nación.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Fabiola Alanís?...

[Si me permite, diputada Eréndira, suscribirme a su iniciativa]

Diputado Conrado, diputada Nalleli...

Le pregunto a la diputada Eréndira si está de acuerdo en que se suscriban a su iniciativa...

[Sí, Presidenta. Muchísimas gracias, diputados]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se le solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Ana Belinda Hurtado Marín.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la presente iniciativa creo, en gran medida, que la mayoría de los michoacanos, y muchos de ustedes al igual que yo, estamos preocupados por que al Estado le vaya bien. Les quiero pedir de manera profundamente respetuosa, revisen a fondo esta iniciativa de reforma con sus asesores, que hagamos el trabajo necesario en las comisiones a las que esta Honorable Mesa tenga a bien turnar, para que ustedes y yo le podamos ayudar al Estado de Michoacán, dándole al Ejecutivo Estatal y a los propios municipios los elementos que les permitan poner orden en este rubro tan importante.

Al aprobar nosotros esta iniciativa de reforma, les estamos dando a los propios alcaldes los elementos para que deliberadamente puedan tener agilidad financiera. No hay en ningún presupuesto que se jacte de ser debidamente pensado algún rubro que señale una determinada cantidad para

el pago de laudos. El pago de laudos es una responsabilidad que se genera desde el mismo momento en que despiden, muchas veces de manera injustificada, al personal de los Ayuntamientos, con el cual se adquiere una responsabilidad jurídica y administrativa, porque se les tendrá que otorgar un pago más temprano que tarde.

Ayudémosle a Michoacán, compañeras y compañeros diputados; no permitamos que la bola de nieve, como lo es este grave problema para los municipios, se siga acrecentando. No pueden contratar más gente de la ya existente. Muy por el contrario, se debieran reducir las plantillas de personal, tomando en cuenta a los representantes sindicales en los municipios donde existan, para llegar a los mejores acuerdos y evitar la violación de los derechos laborales adquiridos.

De acuerdo con datos del análisis sobre las finanzas públicas estatales y municipales que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2011, en promedio, los gobiernos municipales de nuestro país destinaron el 31.2 por ciento del gasto en el Capítulo 1000, SERVICIOS PERSONALES. Para el ejercicio 2019, este porcentaje se incrementó al 35.10, y para el año 2020 las erogaciones por este concepto fueron equivalentes al 36.40 por ciento.

Por lo que respecta al Estado de Michoacán, el comportamiento del gasto ha venido presentando el mismo comportamiento incremental, solo que, en nuestro caso particular, la proporción destinada a las erogaciones destinadas al Capítulo 1000, referido a los SERVICIOS PERSONALES es mucho mayor que la media nacional, llegando a representar el 37.98 por ciento de los gastos totales de los municipios michoacanos en el año 2019. Y para el año pasado 2020, se incrementó al 40.50 por ciento de las erogaciones totales.

Esta situación de incremento progresivo del gasto municipal por el concepto arriba mencionado obedece centralmente al incremento sin control de la nómina de los diferentes municipios, sin importar el color o pertenencia partidista.

Lo anterior se ve agravado aún más por la circunstancia recurrente durante los períodos de transición de las administraciones municipales, ya que los alcaldes entrantes, para estar en condiciones de cumplir con varios de sus compromisos de campaña, despiden a determinado número de empleados sin cubrir los finiquitos establecidos por la ley, lo que lleva a la presentación de demandas laborales que muy pronto se traducirán invariablemente en laudos millonarios en contra de las autoridades municipales, afectando de manera importante las ya de por sí debilitadas arcas públicas de los municipios.

Que el artículo 65 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de ámbito federal, en su párrafo VIII, señala que los ejecutores de gasto, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán “Abstenerse de contraer obligaciones que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales”, así como de contratar trabajadores eventuales; exceptuando los casos en los que se cuente con los recursos previamente autorizados para cubrir todos los gastos inherentes a las contrataciones, incluyendo las obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones a seguridad social y demás pagos y prestaciones que por ley deban cubrirse.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Secretario.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Brissa Ileri Arroyo Martínez*

Gracias, Presidenta, por la oportunidad. Amigas, amigos, Honorable Asamblea, qué gusto saludarles. De igual forma, agradecer y reconocer la labor de representantes de los medios de comunicación por estar siempre presentes, firmes y porque, a través de sus plataformas, es como nuestro mensaje, nuestras propuestas, pues traspasan fronteras:

Nuestro plan de vida no es un tema de debate público. Hoy vengo a alzar la voz por algo tan básico como, a la vez, se vuelve siempre necesario: el derecho a que nuestras decisiones personales no sean motivo de juicio, de exclusión o de violencia. Con claridad lo decimos: nadie tiene por qué cuestionarnos sobre nuestros planes de vida. ¿Que si queremos ser madres? ¿Que si estamos casadas? ¿Que si somos parte de la comunidad de la diversidad sexual? ¿O si pensamos formar una familia?

Detrás de cada una de estas y otras preguntas – aparentemente, pues, inocentes, podríamos decirles– sobre el plan de vida familiar, sobre todo de las mujeres, muchas veces se esconden ahí juicios sociales y se crean expectativas, se crean expectativas a través de estereotipos o formas sutiles de discriminación, y esas formas que parecen pequeñas son la base de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Porque una mujer, muchas veces, no puede aspirar a una jefatura o a un espacio de toma de decisiones, sin que le pregunten: ¿Piensas tener hijos? ¿Por qué una persona debe callar su orientación sexual por miedo a perder oportunidades? ¿Por qué seguimos creyendo que la vida privada es un filtro válido para medir capacidades profesionales, políticas, o académicas? Estas preguntas, amigas, amigos, no son neutrales

porque tradicionalmente se las hacen a las mujeres al momento de ir a solicitar un espacio laboral o una fuente de trabajo, que se vuelve además el sustento para sus familias; estas pueden representar hasta una forma de control, y le llamamos o le conocemos también como *violencia simbólica*.

Cuando se pregunta a una joven en una entrevista si planea tener familia, si es que se encuentra soltera en ese momento, se le está diciendo que su maternidad puede significar un problema; cuando se le pregunta a una persona sobre su orientación sexual, se le está recordando que su forma de vida no entra en la norma, y cuando se cuestiona sobre la vida íntima, lo que hay es un intento de deshumanizarla.

Por eso, amigas, amigos, es urgente decirlo con todas sus letras: el respeto a la vida privada no es una cortesía, es un derecho humano; no estamos hablando de censura, estamos hablando de luchar contra una cultura que normaliza la invasión, que desconfiaba de la diferencia y que condiciona la igualdad a la conformidad. Y para erradicar esta cultura o esta forma de pensar, que a la vez hemos normalizado, no basta con buenas intenciones, no basta además con aprender a identificar estas situaciones, necesitamos políticas claras, protocolos en instituciones, capacitaciones obligatorias y, sobre todo, compromiso, voluntad política, diría yo.

No más entrevistas laborales con preguntas fuera de lugar. No más currículums filtrados por estado civil o maternidad. No más dudas disfrazadas de interés personal que solo perpetúan la violencia a través del machismo o a través de la homofobia.

Nuestro plan de vida no es un requisito para ser tratadas con dignidad, nuestra orientación sexual no define nuestra capacidad, nuestro deseo o no de tener hijos o hijas no debe ser una variable en ninguna evaluación.

A quienes aún no comprenden, vaya, lo que les quiero decir, les pronuncio con firmeza: la vida privada no se interroga, y no debe estar sujeta a condiciones para adquirir o para estar en un espacio laboral o espacio de toma de decisiones, insisto. La vida privada de todas se debe respetar, porque en una sociedad democrática cada persona tiene derecho a construir su proyecto de vida, sin rendir cuentas pues a la sociedad, sin justificar sus decisiones de si quiere tener hijos o no y, sobre todo, sin miedo, sin miedo al qué dirán.

Erradiquemos estas violencias silenciosas, simbólicas, difícilmente de identificarlas, pero

están presentes y son reales. Porque sin respeto a la diversidad y a las decisiones personales de cada una de nosotras, no hay igualdad posible; por eso les invito a que construyamos espacios realmente inclusivos y libres, libres sobre todo de prejuicios para que las mujeres también seamos libres de desarrollarnos personalmente, profesionalmente, laboralmente, porque tenemos capacidad para eso y más.

Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta:

¿Diputada Teresita?...

[Para pedirle a la diputada si me permite suscribirme a su iniciativa, por favor]

Le pregunto a la diputada Brissa si está de acuerdo en que nos suscribamos a su iniciativa...

[Por favor, con mucho gusto. Gracias]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Belinda Hurtado.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las concesiones han sido una tentación constante por parte de quienes detentan el poder en los ayuntamientos, y ven en esta figura jurídica la posibilidad de asegurar un negocio a largo plazo, y no el de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Es por ello que, en mi visión municipalista, con una nueva lógica de gestión sin simulaciones, favoritismos y negocios al amparo del poder, vengo ante esta Soberanía a presentar esta iniciativa que tiene por objeto reformar la Ley Orgánica Municipal del Estado, para establecer que la vigencia de las concesiones no relacionadas con la prestación de servicios públicos, en ningún caso pueda exceder el periodo constitucional de la administración municipal que las otorgue.

Esta propuesta, además de evitar negocios al amparo del poder, favorecerá a que la prestación del servicio concesionado se brinde con calidad, para que la nueva administración valore la posibilidad de renovar el contrato.

Los municipios como sujetos de derecho están obligados a responder con acciones concretas y modificar sus prácticas de gestión; en este sentido se debe decir que, desde la primera década del siglo XXI, el combate a la corrupción, la transparencia y el acceso a la información pública, formaron parte de la administración de los recursos de todos los entes de gobierno.

Es por ello que las administraciones municipales no solo están sujetas a las bases legales, sino también al constante escrutinio público. Es así que los municipios han transitado en muy poco tiempo hacia la rendición de cuentas, y la mejora de la gestión con buenas prácticas, para responder en términos sociales.

Cualquier servicio que sea concesionado, indiscutiblemente conlleva una afectación al patrimonio municipal, razón por la cual se debe cuidar que la vigencia de las concesiones no vaya más allá del periodo de la administración municipal que las otorgue, ya que, de lo contrario, se corre el riesgo de que el servicio concesionado no se brinde con calidad o se haga un mal uso del mismo.

El realizar una concesión diferente a la prestación de un servicio público no se cuestiona en esta iniciativa, lo que sí resulta cuestionable es que a través de esta figura se busque favorecer a alguien con contratos que deban ser garantizados por administraciones municipales diferentes a quienes las contrató. Algunos ejemplos de concesiones diferentes a la prestación de servicios públicos pueden ser el caso de espectaculares, estacionamientos, parquímetros, entre otros.

En este sentido, es importante señalar que uno de los principales retos que tienen las administraciones municipales es el deber de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. De ahí que mis propuestas siempre estarán encaminadas a lograr dicho fin y a buscar que se castigue a quienes no se conduzcan con probidad en el ejercicio de su encargo. Es por eso que con esta propuesta también busco establecer como falta grave el incumplimiento de la limitante que se propone.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Ana Belinda Hurtado Marín.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la función de contraloría en todo ente gubernamental es de suma relevancia, sobre todo en los tiempos que hemos

vivimos; en que la sociedad, cansada de ver la impunidad en actos de corrupción gubernamental, optó por una transformación profunda.

Que los órganos de contraloría gubernamentales son el primer método de control de legalidad y buen gobierno con el que cuenta la administración pública, ya que desarrollan funciones preventivas, correctivas y punitivas, previo a la revisión externa.

Que es innegable que un correcto desempeño de acciones de contraloría puede evitar problemas jurídicos a las autoridades y el mal uso de recursos públicos.

Que existe una visión incorrecta sobre las contralorías en todos los niveles, ya que se considera que sus facultades son enemigas, por las trabas o sanciones que pueden imponer; por tanto, procuran los ejecutivos tener al frente de dichas funciones a un incondicional que no observará nada, y mucho menos sancionará, viendo esta complicidad como algo conveniente, cuando es todo lo contrario, ya que como se ha señalado con anterioridad, este primer dique de contención de legalidad y buen gobierno es esencialmente preventivo para evitar que haya consecuencias mayores ante la fiscalización de órganos de auditoría superiores, ya sean estatales o federales, según sea el caso.

Que las observaciones, señalamientos y similares que suelen hacer las áreas de contraloría no son con el fin de entorpecer trabajos, sino de perfeccionarlos y evitar que incurran sus ejecutores en responsabilidades, por dolo o ignorancia. Sin embargo, no hemos terminado de comprender esta función amiga de las contralorías. Curiosamente vemos las facultades de dichos órganos de control con recelo, por lo cual se procura, como ya se dijo, que las ejerza un incondicional, siendo que dichas facultades son benéficas y, por tanto, es mejor que se ejecuten por personas imparciales, que no les tiemble la mano al señalar errores, ya que estos señalamientos terminarán beneficiando al ejecutor, evitando que se continúe en el error o, peor aún, que se traduzca en sanciones externas.

Que por lo anteriormente señalado, esta iniciativa pretende modificar parcialmente la forma de designación de las y los contralores municipales, otorgando la facultad, dentro del procedimiento establecido por la ley, de proponer una dupla paritaria a los regidores electos por el principio de representación proporcional, generando así un contrapeso institucional al partido en el poder, lo que sin duda se traducirá en mayores garantías del uso eficaz y transparente de los recursos públicos.

Que los cambios al proceso electivo aquí propuestos garantizan la sana distancia entre el Presidente o Presidenta Municipal y el Contralor o Contralora.

Que esta modificación legal puede servir para que la clase política representada en este Poder demuestre con hechos a la sociedad que la lucha contra la impunidad y la corrupción es frontal, no solo propia del discurso, y sobre todo, nuestro motor constante.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de

Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Brissa Ireri Arroyo Martínez*

**De nuevo, gracias, Presidenta.
Honorables integrantes de la Mesa
Directiva. Honorable Asamblea:**

Hoy quiero hablarles de un tema que toca el corazón de nuestras familias, que incide directamente en la igualdad de género, en la justicia social y en el futuro de nuestras hijas e hijos, la licencia por maternidad, por paternidad o parental, que debería ser de manera obligatoria y por igualdad de periodos.

¿A qué me refiero con ello? La igualdad se construye con decisiones valientes –lo hemos comprobado a lo largo de la historia–, con políticas a veces disruptivas, si así le queremos llamar, porque a la sociedad misma nos implica salir de los esquemas tradicionales históricamente.

Quiero hablarles de la licencia de paternidad, no como un gesto de cortesía, sino desde la conciencia social, que es un deber de ambos; papá y mamá, se preguntarán, diputadas y diputados, ¿por qué?, ¿por qué obligatoria para los varones? Porque debemos comprender que mientras sea voluntaria, o solo para algunos trabajadores de ciertos sectores, seguirá siendo omitida, ignorada o tratándose como un tema no necesario para los papás y el apego que deben tener con sus bebés.

Las licencias de maternidad, de paternidad y parentales, así como las políticas de apoyo a la lactancia materna en el lugar de trabajo, son parte fundamental de los sistemas amplios de protección social y de las estrategias para el desarrollo de las niñas o niños en la primera infancia. La protección de la maternidad y la paternidad es un derecho humano y un elemento indispensable de las políticas integrales del trabajo y la familia que promueven no solo la salud materna e infantil y el bienestar de las familias, claro, también promueven así la igualdad de género.

Los estados pueden responder a esta necesidad de protección mediante las licencias de maternidad o

paternidad, definidas como estos permisos de ausencia del medio laboral relacionados con el nacimiento de un niño, de una niña, o para cuidar así al recién nacido. Son políticas de apoyo a la lactancia materna que se ofrecen en el lugar de trabajo para amamantar a nuestros bebés, para extraer el alimento en horas posteriores, como por ejemplo: descansos para la lactancia o regulación sobre salas de lactancia, que además ya lo hemos propuesto aquí en diversas ocasiones, y pediré por favor a la comisión a quien se condujo esta iniciativa le demos celeridad a este tema.

Bueno, no permitir a los hombres a tomar esta licencia es seguir considerando que criar a un hijo o a una hija es algo que atiende solo a un rol de género, que puede delegarse o que las madres pueden seguir cargando solas con lo que es una corresponsabilidad; es, además, condenar una vez más a las mujeres, a continuar en una lucha incansable para conciliar roles que nos han sido impuestos.

Desde aquí alzo la voz, porque la crianza no es femenina por naturaleza, la crianza es humana, es compartida, y si queremos una sociedad más equitativa, justa y moderna, necesitamos que los hombres estén presentes desde el primer día y de tiempo completo con sus bebés.

¿Saben qué enseñamos además con esto? Cuando un padre se queda en casa cuidando a su hija o a su hijo recién nacido, normalizamos el rol de los varones también como padres; que cambiar pañales no es un apoyo, es una responsabilidad mutua, una obligación de ambos; que sostener a un bebé en brazos no debilita, sino que fortalece los lazos; que educar con amor es también tarea de hombres; que de construirnos y fomentar las nuevas masculinidades es una responsabilidad conjunta, y a esto nos referimos además con nuevas masculinidades, asumir los roles que nos corresponden en la sociedad, y no se trata solo de justicia de género, se trata también de resultados.

Los países –escuchen bien– que han implementado la licencia por paternidad obligatoria, han demostrado beneficios claros, niños más sanos, vínculos familiares más fuertes, mujeres con mayores oportunidades laborales y hombres más comprometidos emocionalmente con sus hijas e hijos.

Hoy no estamos hablando desde una ideología, estamos hablando de derechos, del futuro de las nuevas generaciones, del futuro también de nosotras como mujeres profesionistas, de nuestras hijas e hijos. Este no es un ataque a la libertad, es un acto de responsabilidad colectiva; quien diga que la

paternidad obligatoria es una imposición, se olvida de que toda sociedad impone normas cuando entiende que el bien común así lo requiere, y no hay mejor bien común que una infancia cuidada, padres presentes, mujeres presentes y libres también.

Por eso, desde esta tribuna y con la fuerza de la convicción, presentamos esta iniciativa y es clara: licencia de paternidad obligatoria, igualitaria y remunerada, porque la igualdad no se pide, se legisla; porque los derechos no se reparten, se garantizan, y porque la familia no es un lugar para el abandono masculino, sino para la presencia activa, compartida, consciente y amorosa de mujeres, pero también es un tema de hombres.

Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta:

Diputado Conrado, diputado Toño Carreño...

Le pregunto a la diputada Brissa Arroyo si está de acuerdo que...

¿Sí, diputado Toño?...

[Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa]:

*Gracias, Presidenta. Perdón, nada más, sí en el sentido de sumarme a la iniciativa. Felicitar y reconocer a la diputada, en especial, pues como padre de tres hijos que me tocó vivir sus infancias no tan presentes, pues este tipo de reformas es importante porque no solamente impacta por supuesto en el desarrollo de la infancia, sino en la misma carga de trabajo de la madre, y pues ahora sí que la gratificación del padre. Entonces son estas iniciativas las que hay que acompañar porque nos impactan a todas, a todos y a todos. Enhorabuena, diputada, con mucho gusto, si me permite sumarme. **Gracias, Presidenta.***

Presidenta:

Le pregunto a la diputada Brisa Arroyo si desea que se suscriban a su iniciativa?...

[Claro que sí. Qué bueno que cada vez más sean muchos varones los que tienen este nivel de conciencia. Estamos avanzando como sociedad. Adelante]

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Prevención Social para su estudio, análisis y dictamen.

Y le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota. Muchas gracias.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, le solicito a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Ana Belinda Hurtado Marín.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio de la libertad de expresión debe ser considerado uno de los principales pilares de un Estado Social y Democrático de Derecho, es por eso que nuestra Carta Magna establece que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, y que este derecho será garantizado por el Estado.

Esta libertad ha sido entendida por algunos como un derecho individual para expresar libremente sus ideas u opiniones; sin embargo, más que un derecho individual debe ser considerado como el mecanismo a través del cual los comunicadores les brindan la oportunidad a los ciudadanos de recibir información veraz y oportuna.

El ejercicio periodístico tiene como base el derecho a la libre expresión de ideas y opiniones garantizado por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A nivel internacional, la libertad de expresión es reconocida por la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual establece en su artículo 19 que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Aun y cuando el ejercicio periodístico se ha convertido en un elemento esencial para la democracia moderna y para la conformación del registro histórico, se debe decir que esta actividad se ha visto amenazada en los tiempos recientes por un gran número de asesinatos y agresiones a periodistas. En este sentido, nuestro Estado no ha sido la excepción, ya que como ha sido del conocimiento público en los últimos días, todos hemos sido testigos de una serie de desafortunados hechos donde han perdido la vida algunos comunicadores.

Aunado a este tipo de eventos, los periodistas también han enfrentado prácticas represivas que persisten en nuestro sistema político y que han buscado acallar sus voces desde el poder. La censura sigue siendo una fuerte tentación para quienes detentan el poder. Generalmente, son los propios gobiernos los que la aplican, imponiendo restricciones sobre qué información puede publicarse o no, es por eso que es necesario que como legisladores revisemos y actualicemos las leyes, para evitar que existan mecanismos legales que faciliten la censura.

En este sentido, debe decirse que, en un ánimo de desmedido protagonismo del Derecho Penal, se establecieron en el Código Penal para el Estado dos tipos penales que, desde mi particular punto de vista, ponen en riesgo el ejercicio periodístico, y que son el de ataques al honor y a la propia imagen.

La prevalencia de ambos tipos penales en nuestro Código Penal son un riesgo latente que asfixia a la libertad de expresión, ya

que pueden ser usados como arma política. Hoy, mientras subsistan estos delitos el principio de libertad de expresión se ve amenazado por el poder punitivo del Estado.

En este sentido, debo destacar que nuestro Estado es de las pocas entidades del país que no han derogado de su Código Penal los delitos de ataques al honor y a la propia imagen. Actualmente este tipo penal solo subsiste en Michoacán y en el Estado de Yucatán, este último en donde se castigan las injurias y la difamación en aquellos casos donde se difunda información que ataque a la moral, lesione derechos de terceros, falte al respeto de la vida privada de una o varias personas, provoque algún delito, tenga carácter sedicioso o de alguna otra forma perturbe el orden público.

La derogación de los tipos penales que criminalizaban el ejercicio periodístico en los códigos penales de prácticamente todo el país, tuvo como antecedente la reforma del 7 de marzo de 2007 del Senado de la República, en donde se aprobó por unanimidad de todas las fracciones legislativas y con 100 votos, la despenalización de los delitos de difamación, injuria y calumnia, al derogar los artículos del 350 al 363 del Código Penal Federal, al tiempo que se reformaron los artículos 1916 y 1916 Bis del Código Civil federal para incorporar nuevos criterios sobre reparación del daño moral. Con esa propuesta se buscó que los excesos en el ejercicio de la libertad de expresión sean castigados por la vía civil y no penal.

Por lo anterior, es que resulta necesario que Michoacán se sume a este esfuerzo por eliminar mecanismos censores que restrinjan de manera desproporcional e ilegítima el ejercicio del derecho de informar, siempre cuidando que el ejercicio de la libertad de expresión y de información se ejerza sin atacar la moral o los derechos de terceros.

Al igual que he destacado la importancia de derogar estos delitos, también es importante señalar la necesidad de seguir protegiendo el derecho al honor y a la intimidad de las personas, pero de una forma menos coercitiva, por lo cual es necesario que subsista la figura del daño moral en la legislación civil del Estado, como la mejor vía para atender la afectación que pudiera sufrir una persona en su honor, reputación, vida privada y apariencia física, en donde además se señalan las acciones, condiciones y modalidades para la reparación del daño.

Es por todo lo anterior que la presente iniciativa busca un equilibrio entre la libertad de expresión e información y el derecho a la intimidad y al honor, sin dejar desprotegidos estos últimos que son el núcleo esencial para posibilitar el libre desarrollo de la personalidad.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado Secretario.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a Julieta Estefanía Carrillo, ciudadana promotora de una iniciativa en materia escolar, y a Regina Arciniega,

Directora del Centro de Estudios y Formación Política, invitados por la diputada Brissa Arroyo Martínez. Bienvenidas.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Jaqueline Avilés Osorio, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Jaqueline Avilés Osorio*

**Con el permiso de la Mesa.
Presidenta, con su permiso.
Saludo desde esta tribuna a todos
los medios de comunicación.
Compañeras y compañeros diputados.
Público en general:**

El nepotismo es una forma de corrupción, que consiste en asignar empleos o conceder favores, en un entorno de trabajo a familiares y amigos. De esta manera, no se toma en cuenta la idoneidad para el desempeño o preparación para un cargo, sino la cercanía emocional y las lealtades personales.

El nepotismo es una práctica punible por ley en la mayoría de los países democráticos, en especial en la administración pública, dado que existen marcos legales específicos que regulan el acceso al trabajo en el Estado; incluso, violenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 21 consagra la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, dado que esta es financiada con el dinero público.

En el servicio público, en cualquiera de sus ámbitos o poderes, se debe de contar con personal idóneo y adecuado para el buen desempeño y funcionamiento institucional.

Bajo esas circunstancias, esta iniciativa impulsa a combatir la corrupción a cargos en la administración pública por parentesco de los servidores públicos facultados para ello en la administración pública local.

El nepotismo se considera en nuestros días como las preferencias que tienen los servidores públicos para favorecer a sus familiares, ya sea para otorgarles cargos en la misma administración pública o favorecerlos con contratos para la prestación de servicios en la administración.

Este fenómeno tiene como consecuencia una serie de actos ilícitos que se identifican como corrupción e impunidad. Lamentablemente, esta práctica ha sido una constante en la actualidad, a pesar de los grandes esfuerzos y cambios estructurales que se han hecho.

Actualmente, esta conducta ya se encuentra regulada en la Ley General de Responsabilidades Administrativas como una falta administrativa grave con sanciones que van desde la amonestación hasta la inhabilitación temporal.

Con esta iniciativa se busca la homologación del nepotismo en nuestra legislación local, misma que tiene por objeto prohibir que todo servidor público que tenga facultades para el nombramiento de personal designe cargos públicos a familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y, por segundo, por afinidad, incluyendo en dicha disposición la prestación de servicios técnicos o profesionales.

Cabe señalar que se exceptuarán de esta hipótesis a los familiares que ya se encuentren laborando dentro de la administración pública, en el entendido de que esta iniciativa tampoco pretende vulnerar ni transgredir los derechos fundamentales en materia laboral de las y los ciudadanos en dicha situación. Sin embargo, como medida de transparencia y anticorrupción, el servidor o funcionario público que se adecue a la hipótesis anterior tendrá la obligación expresa en la ley de manifestar esta situación.

Asimismo, esta propuesta pretende prohibir y sancionar a los servidores públicos que favorezcan la adjudicación en procesos de licitación, cotización o compra directa a todas aquellas empresas en que alguno de los socios o propietarios sea pariente en el cuarto grado de consanguinidad o segundo por afinidad de la autoridad superior o, en su caso, del funcionario público que tuviere la facultad de adjudicación, que hayan convocado a un evento de esta índole.

Es por ello que considero la imperiosa necesidad de que estas prácticas sean sancionadas como faltas administrativas graves; pero para combatir dicha conducta es necesario encuadrar la figura del “nepotismo” en nuestro marco legal con alcances y supuestos específicos.

**Gracias a todos por su atención.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Diputada Melba, diputado Juan Carlos Barragán, diputado Salvador Torres, diputada Nalleli Pedraza, la de la voz...

Le pregunto a la diputada Jaqueline si está de acuerdo en que nos suscribamos a su iniciativa...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, le pido a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Ana Belinda Hurtado.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de Michoacán es hablar de las personas que conforman el Estado, actualmente se han reconocido 113 municipios en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; municipios que aportan al desarrollo de nuestro Estado a través de sus expresiones culturales, su desarrollo social, su desarrollo económico y entre algunas de sus diversas aportaciones.

Conmemorar los hechos históricos que han hecho que nuestro Estado se desarrolle debe ser motivo de orgullo; el acercarnos y contribuir al sentido de pertenencia es vital para el desarrollo de un Estado, se debe buscar la generación de una conciencia estatal y fortalecer la identidad michoacana; además consideramos que se debe reconocer estos actos solemnes que han permitido que nuestro Estado sea más grande.

El reconocimiento como municipios por parte de esta Soberanía es motivo de fiesta para las personas que forman parte del territorio de los mismos; sin embargo, podemos advertir que en ocasiones las personas de los municipios pueden sentirse un poco alejadas de los poderes que forman el Estado de Michoacán; es por ello que consideramos muy necesario que esta Soberanía se acerque a los municipios, y que celebre el reconocimiento que se hizo a los mismos al otorgarles dicha categoría.

Derivado de lo anterior es que consideramos de vital importancia el reconocimiento de esos episodios históricos, pues son parte fundamental del desarrollo del Estado y hacen que los ciudadanos se sientan orgullosos de su historia; sin embargo, muchas veces estos hechos pasan inadvertidos por parte de las diferentes autoridades; de ahí que surja la necesidad de que se realicen actividades conmemorativas de carácter cultural, artísticas, cívicas, académicas; todas las anteriores en los diversos municipios que hubieran conseguido el Centenario o Bicentenario de haber sido elevadas a la categoría de Municipio, y es que como se ha referido, es muy necesario conmemorar esos hechos históricos.

Por lo que consideramos que se debe realizar una sesión solemne en las cabeceras municipales de los ayuntamientos que se encuentren festejando el Centenario o Bicentenario de la elevación a Municipio, con el objeto de seguir contribuyendo al desarrollo estatal, así como que para dar mayor realce a estos actos se realicen develaciones de placas conmemorativas en los ayuntamientos que cumplan con las características antes señaladas, y que a dichas develaciones acudan representantes de los tres Poderes del Estado.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Conrado Paz Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Eréndira Isauro Hernández y diversos ciudadanos como Asencio Gladys Josefina, Cortés Máximo Juan Carlos, Dimas Huacuz Néstor, Felipe Cruz Calerino, Guzmán de la Cruz José Luis, Hernández Dimas María Guadalupe, Huacuz Dimas Ileri Gabriela, Jerónimo Mateo Gilberto, Calderón Molina Norberto, Márquez Valdez Josefina, Martínez Ramírez Rosa Isela, Zaragoza Ramírez Gloria, León Cornelio María Eva, Sánchez Ballesteros Karina Lizzeth, Bautista Buitrón Lorena Isabel, Peña León Janice, Ramos Rodríguez Maribel, Peña León Jeremy Uinapi, Hernández Paz Pedro, Luis Esteban Huacuz Dimas, Andrés Agustín Jorge, María de la Luz Valentínez Bernabé y Benítez Pérez Isela Edith.

Exposición de motivos del

Dip. Conrado Paz Torres

Con su permiso, Presidenta, Mesa Directiva. Bienvenidos a todos nuestros hermanos, hermanas de las comunidades; compañeros y compañeras legisladores de esta LXXVI Legislatura. Al Honorable Pueblo de Michoacán. Medios de comunicación. Los saludo a quienes nos siguen a través de las redes sociales:

En el ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 36 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentamos a esta Soberanía una *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos, la diputada Eréndira Isauro Hernández y el de la voz, Conrado Paz, y con el acompañamiento de los ciudadanos de las comunidades de los pueblos indígenas de Puácuaro, municipio de Erongarícuaro; Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga; Comachuén, municipio de Nahuatzen; la Isla de Janitzio, municipio de Pátzcuaro; Tacuro, municipio de Chilchota; Sicuicho y Pamatácuaro, municipio de Los Reyes; municipio de Zacapu; San Jerónimo Purenchécuaro, municipio de Quiroga; el municipio de Morelia; El Carrizal, municipio de Madero; Ahuirán y Urapicho, municipio de Paracho; y el municipio de Uruapan, este proyecto de ley lo recibimos en la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos durante la conmemoración del “Día Internacional de la Lengua Materna”, celebrada el 21 de febrero, mismo que surgió ante la necesidad de proteger y preservar los idiomas indígenas y fomentar el respeto por la diversidad lingüística del Estado.

El proyecto de ley que hoy presentamos a esta Soberanía se encuentra respaldado por el trabajo, la experiencia y el conocimiento de los ciudadanos que la suscriben. Además, contiene el anhelo para que sea recuperada y preservada la lengua de los pueblos y comunidades indígenas del Estado como parte de nuestra cultura.

La Constitución Michoacana, en su artículo 3°, reconoce la composición del Estado pluricultural y pluriétnica y multilingüe, sustentada en los pueblos y comunidades indígenas, y reconoce también los diversos derechos colectivos. Asimismo, deben ser garantizados en las normas secundarias y se pueden materializar en la aplicación de las políticas públicas.

De ahí que este proyecto de ley tiene por objeto regular y fomentar el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos indígenas, así como la atención de las minorías lingüísticas y migrantes que reivindican sus lenguas indígenas en el país.

Se establece la obligatoriedad de los poderes del Estado y de los municipios para implementar las políticas públicas de recuperación, revitalización y promoción, así como su difusión, uso, estudio y desarrollo de las lenguas de los pueblos. Además, propicia una nueva relación política del Estado con los pueblos y comunidades indígenas del Estado y fundamentalmente se establecerán las formas de ejercicio en los derechos lingüísticos de los habitantes de los pueblos.

Se indica la obligatoriedad de las instituciones públicas y privadas para reconocer y respetar y usar las lenguas originarias, además de determinar las áreas prioritarias de atención plurilingüe de lo que contiene la creación de este Instituto de las Lenguas Indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo.

De esta manera, los elementos que motivan y justifican la necesidad de esta ley se resumen en los siguientes puntos:

I. Garantizar la forma y medios para ejercer los derechos lingüísticos de los pueblos, comunidades indígenas en Michoacán, así como la sociedad en general, donde se precisen las instituciones públicas y privadas obligadas a reconocer, respetar y promover el uso de las lenguas indígenas.

II. Establecer bases mínimas de atención a la sociedad multilingüe a través de una institución rectora como el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Michoacán, la cual debe de promover el reconocimiento, el respeto y el uso y el desarrollo de los idiomas ancestrales.

III. El ejercicio de los derechos lingüísticos será efectivo en tanto se respeten derechos colectivos que asistan a todas las comunidades hablantes de las lenguas indígenas, en tanto se admita de la diversidad lingüística y humana en la mayor riqueza del mundo.

IV. En una sociedad moderna, multilingüe y multicultural como es la nuestra, los hablantes de lenguas originarias deben acceder a sistemas administrativos de justicia, de salud, educación y, en general, de cualquier servicio que el Estado les proporcione, con atención especial de intérpretes, traductores y gestores con pleno conocimiento de sus culturas e idiomas.

El día de hoy, exactamente a un mes de la conmemoración del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, que vamos a conmemorar el próximo 9 de agosto, la Comisión de Derechos Indígenas y Pueblos Afromexicanos reafirmamos nuestro compromiso para continuar trabajando en el reconocimiento y respeto de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades michoacanas, fundamentalmente el derecho a la salud, educación, libre determinación, la consulta previa, libre e informada, la seguridad, la cultura, el empleo y los derechos que deben ser reconocidos para atender el mandato constitucional de promover las adecuaciones normativas necesarias para el reconocimiento y el respeto irrestricto a los derechos de nuestros pueblos.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Derechos Indígenas y Afromexicanos; y de Gobernación, para su estudio y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a Juan Manuel Ayala Jacobo, Coordinador General Estatal del Sindicato Nacional de Docentes y Trabajadores del CONALEP; así como a Mario Rey Torres Morales, Secretario de Organización; a Zaír Gutiérrez Hernández, Secretario de Trabajo y Conflictos, y a Antonio Mambo García, Secretario de Relaciones Exteriores, invitados por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se pretende que se autorice al Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, a contratar financiamiento y afectar un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que correspondan de las participaciones que en ingresos federales le corresponden del Fondo General de Participaciones, presentada por dicho ayuntamiento.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 3º, las fracciones XVI y XVII del artículo 15, el artículo 16, las fracciones I, III y VIII del artículo 18, la fracción II del artículo 20, la denominación del Capítulo Quinto, el artículo 23, el primer párrafo y la fracción VI del artículo 24, las fracciones I, II y VII del artículo 28, la fracción IV del artículo 32, el párrafo primero del artículo 38, el artículo 39, el primer párrafo del artículo 42; se adiciona la fracción XX al artículo 3º, la fracción VI al artículo 9º, el artículo 27 bis, un segundo párrafo al artículo 42; y se deroga la fracción IV del artículo 28, todos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Educación.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción XIV del artículo 3º, las fracciones XVI y XVII del artículo 15, el artículo

16, las fracciones I, III y VIII del artículo 18, la fracción II del artículo 20, la denominación del Capítulo Quinto, el artículo 23, el primer párrafo y la fracción VI del artículo 24, las fracciones I, II y VII del artículo 28, la fracción IV del artículo 32, el párrafo primero del artículo 38, el artículo 39, el primer párrafo del artículo 42; se adiciona la fracción XX al artículo 3, la fracción VI al artículo 9º, el artículo 27 Bis, un segundo párrafo al artículo 42; y se deroga la fracción IV del artículo 28, todos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, para quedar como siguen:

Artículo 3º. Para los efectos la presente Ley, se entiende por

I... a XIII...

XIV. *Protocolos:* Son los instrumentos elaborados por el Consejo de manera consciente que contienen las estrategias, procedimientos y acciones encaminadas a atender los casos de violencia escolar; existiendo uno para nivel básico, otro para media superior y otro para superior.

XV... a XIX...

XX. *Órgano interno de control:* dependiente de la Secretaría de Contraloría del Estado quien es el encargado de la Investigación, tramitación, substanciación y resoluciones de los procedimientos y recursos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado.

Artículo 9º. La Secretaría

I... a V...

VI. Podrá destinar recursos al Consejo, de acuerdo a la disposición presupuestal, para la implementación de estrategias de prevención, difusión, consultas, foros, conferencias, entre otras acciones sobre la prevención de los tipos de violencia escolar.

Artículo 15. El Consejo integrado por

I... a XV...

XVI. Un representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;

XVII. Un Representante de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán;

XVIII. Un representante de las y los estudiantes por cada nivel educativo; y,

XIX. Dos representantes de la sociedad civil con conocimientos en la materia.

Artículo 16. El Consejo se reunirá al menos una vez cada dos meses.

Los miembros del Consejo, serán propuestos, removidos, y nombrados libremente por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo. Este podrá tomar opinión de Colegios de Profesionistas o de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los miembros, a excepción de los señalados por las fracciones I y II, durarán su encargo tres años, pudiendo ser reelectos por una sola ocasión.

Artículo 18. Al consejo le corresponde

I. Elaborar los Protocolos, recibiendo propuestas de modificaciones de cualquiera de sus miembros;

II...

III. Solicitar a las instituciones educativas informes sobre el

estado que guardan las denuncias o relaciones de hechos en que se han visto involucradas; para integrar un registro que dé cuenta del estado que guardan los casos suscitados en el Estado; IV. a VII...

VIII. Realizar actividades de difusión, talleres, conferencias, foros, consultas populares, entre otras, sobre los protocolos, la problemática de violencia escolar, derechos humanos, y todo lo que de ésta se deriva;

IX. a XII...

Artículo 20. Al Presidente del Consejo le corresponde

I. ...

II. Convocar a sesión ordinaria cada dos meses y, a extraordinaria cuando se presente una problemática de urgente resolución;

III. a VIII. ...

Capítulo Quinto Protocolos

Artículo 23. Existirá un protocolo por nivel educativo, siendo dirigido a

I. Estudiantes de todos los ámbitos educativos;

II. Los trabajadores de la educación en el Estado; y,

III. Padres de familia y tutores.

Artículo 24. Los Protocolos deberán al menos

I. ... a V. ...

VI. Mencionar las acciones específicas para evitar en todo momento revictimizar a la persona receptora, para proteger al estudiante de cualquier represalia que pueda sufrir a consecuencia de denunciar actos de violencia escolar, acciones que se deben realizar con perspectiva de género y procurando la amplia, protección a los derechos humanos.

VII. ... a XVIII. ...

Artículo 27 Bis. El Consejo procurará la coordinación con la Fiscalía General del Estado u otras instituciones, para brindar capacitación a las instituciones educativas respecto a los procedimientos de la presentación de denuncias derivadas de delitos que se pueden suscitar en el ámbito escolar.

Artículo 28. Para la presentación de denuncias o relaciones de hechos

I. La institución educativa deberá nombrar un responsable ajeno a los hechos de la recepción de denuncias o relaciones de hechos; a falta del mismo, se presupondrá al Director de la Institución o a la autoridad que lo recibe;

II. Se procurará establecer el procedimiento de conciliación, salvo alguna de las partes manifieste su derecho a no llevarla a cabo.

III. ...

IV. Se deroga.

V. a VI. ...

VII. La institución educativa enviará al Consejo, en un plazo máximo de 15 días hábiles, el expediente correspondiente.

Artículo 32. El responsable tiene las siguientes obligaciones

I. ... a III. ...

IV. Proponer, en el caso que estime necesario, modificaciones a los procedimientos de los protocolos, con base en criterios objetivos.

Artículo 38. Cuando se presenten casos de violencia escolar las autoridades procurarán conciliar a los involucrados, a excepción de tratarse de la comisión de un delito que según las normativas en la materia no contemple la conciliación, con el fin de restablecer las condiciones libres de violencia escolar. Esta conciliación será privada, y podrá hacerse en presencia de los padres, tutores y trabajadores de la educación involucrados.

Los compromisos podrán abarcar tratamientos psicológicos, o bien, el realizar actividades pedagógicas o de otra índole que disminuyan o modifiquen las condiciones que fomentan la violencia escolar.

Artículo 39. De los casos conciliados se levantará el acta respectiva, dándose vista al Consejo, misma que incluirá las medidas y compromisos que permitan las condiciones de no violencia en las instituciones educativas. En caso de que los compromisos adquiridos o las medidas determinadas no se cumplan se dará cuenta al Consejo; si de las acciones detectadas se presentan otra clase de irregularidades o consecuencias jurídicas, la autoridad estaba obligada a enterar a quien corresponda.

Artículo 42. Cuando se trate de trabajadores al servicio de la educación del Estado que produzcan violencia o realicen conductas irregulares hacia niñas, niños o adolescentes, las autoridades escolares se encargarán de turnar el expediente de hechos al órgano interno de control y dar vista al Consejo.

En el caso de instituciones privadas las autoridades educativas actuarán de acuerdo al contrato individual de trabajo, y emitirá las recomendaciones pertinentes para que madre, padre o tutor acudan ante las instancias legales competentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El Protocolo del Consejo Preventivo de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán será abrogado, al momento que la Secretaría de Educación emita los protocolos correspondientes, en términos del presente Decreto.

Artículo Tercero. El Consejo Preventivo de la Violencia Escolar el Estado de Michoacán cuenta con 60 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente decreto, para la integración de tres comités técnicos especializados, quienes serán los encargados de la creación de los protocolos.

Artículo Cuarto. Cada comité técnico estará integrado por 10 personas, que deberán ser expertos en la materia o en actividades sociales de reconocida trayectoria.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 días del mes de junio de 2025.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si algún de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(26) Veintiséis votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 3º, las fracciones XVI y XVII del artículo 15, el artículo 16, las fracciones I,

III y VIII del artículo 18, la fracción II del artículo 20, la denominación del Capítulo Quinto, el artículo 23, el primer párrafo y la fracción VI del artículo 24, las fracciones I, II y VII del artículo 28, la fracción IV del artículo 32, el párrafo primero del artículo 38, el artículo 39, el primer párrafo del artículo 42; se adiciona la fracción XX al artículo 3º, la fracción VI al artículo 9º, el artículo 27 bis, un segundo párrafo al artículo 42; y se deroga la fracción IV del artículo 28, todos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 119, recorriéndose en su orden el subsecuente, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 119, recorriéndose en su orden el subsecuente, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 119. ...

...

La Secretaria, conforme a las disposiciones emitidas por la autoridad federal, podrá aplicar y difundir programas orientados a la concientización sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama.

...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 días del mes de junio de 2025.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si algún de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 119, recorriéndose en su orden el subsecuente, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se retira, a petición de sus presentadores.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 83 bis a la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona el artículo 83 bis a la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 83 bis. La Secretaría deberá elaborar el protocolo para el uso adecuado de la Inteligencia Artificial en instituciones educativas de nivel medio superior y superior en el Estado de Michoacán, cuyo objetivo es regular su utilización adecuada en el ámbito educativo para garantizar su aprovechamiento como herramienta de apoyo al aprendizaje, conteniendo elementos éticos y pedagógicos orientados al fomento del pensamiento crítico y la autonomía de los educandos.

El protocolo deberá contener los siguientes elementos, como criterios mínimos:

- I. Uso complementario de la Inteligencia Artificial, en los procesos de aprendizaje-enseñanza;
- II. Restricciones al uso no supervisado;
- III. Regulación institucional;
- IV. Capacitación y sensibilización a la comunidad educativa;
- V. Participación de madres, padres y tutores; y
- VI. Medidas por incumplimiento.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

Segundo. La Secretaría de Educación en el Estado elaborará el protocolo a que se refiere el presente Decreto, dentro de un término de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de junio de 2025.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si algún de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar el resultado a esta Presidencia.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(26) Veintiséis votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona

el artículo 83 bis a la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se retira, a petición de sus presentadores.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 53 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción XVI del artículo 53 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 53. En los contenidos de los planes y programas de estudio que determine la autoridad federal, al impartirse en el Estado, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, cada una de las autoridades en la materia, deberá resaltar, de entre todos, lo siguientes:

I. a la XV...

XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental y de animales no humanos;

XVII. a la XXV. ...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de junio de 2025.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Es cuanto. Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 53 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 30 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción VIII del artículo 30 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. ... a VII. ...

VIII. La declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, junto con la instrumentación de programas orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las comunidades; así como la de Polos de Desarrollo Ambiental, con un enfoque en la planificación y gestión de áreas geográficas para la promoción del desarrollo económico y social de manera sostenible, sin comprometer la salud del ecosistema ni la calidad de vida de las personas; y

IX. ...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, junio de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Turismo: Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal

en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 30 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 15, se adiciona un artículo 115 bis; y se reforma la fracción III del artículo 129, todos de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 15, se adiciona un artículo 115 bis y se reforma la fracción III del artículo 129; todos de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 15. Corresponde a la Secretaría establecer, organizar y promover el Sistema Estatal de Protección al Turista, a través de los servicios de información, orientación, protección y auxilio de los turistas que visiten el Estado.

Para su eficaz implementación, la Secretaría se coordinará con las dependencias y entidades de la Administración Pública, Federal, Estatal y Municipal, así como con organismos e instituciones de los sectores social y privado.

La Secretaría deberá emitir y publicar para observancia de los Prestadores de Servicios Turísticos, un Protocolo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual y Comercial en Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 115 bis. En materia de Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual y Comercial en Niñas, Niños y Adolescentes, las prestadoras de servicios turísticos de hospedaje en todas sus modalidades, incluyendo alojadores y personas anfitrionas que brinden servicios de hospedaje en inmuebles de su propiedad, posesión o administración, en forma total o parcial, de manera permanente o eventual, a través de plataforma tecnológica o digital, deberán:

- I. Previa reservación o contrato del servicio, se deberá informarle al usuario el requisito de verificación de menores y la documentación necesaria para tal fin. Así como exhibirla de manera visible a los usuarios en sus instalaciones.
- II. Requerir a los turistas o visitantes usuarios de estos servicios, al momento de su registro, Identificación Oficial y la Clave Única de Registro de Población (CURP) como elemento central de identidad. La CURP deberá integrarse al registro interno de visitantes o turistas, con el fin de identificar de manera oportuna a las personas, incluidas las niñas, niños y adolescentes.

Tratándose de turistas o visitantes extranjeros, tanto mayores como menores de edad, bastará la presentación de su pasaporte vigente como documento de identificación oficial, el cual se integrará al registro interno correspondiente.

En caso de que los usuarios de nacionalidad mexicana no cuenten con CURP, los prestadores de servicios turísticos deberán brindarles apoyo para su obtención, sin que esto implique costo alguno y sin que pueda negarse el servicio de manera inmediata por esta causa. Solo podrá negarse el servicio cuando no se proporcione la documentación de identidad correspondiente, una vez agotados los mecanismos de apoyo previstos.

III. Verificar la filiación, parentesco o autorización por parte de quienes legalmente ostenten la guarda y custodia de las personas menores de edad acompañadas de los turistas o visitantes usuarios de estos servicios. En caso de no poder cumplir con

esta verificación, los Prestadores de Servicios Turísticos de Hospedaje no deberán permitir el ingreso y registro, debiendo hacerlo del conocimiento inmediato de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Michoacán; IV. Dar cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual y Comercial en Niñas, Niños y Adolescentes que haya emitido la Secretaría;

V. Informar, capacitar y sensibilizar a su personal y trabajadores en materia de derechos humanos, explotación sexual, comercial infantil asociada al turismo o cualquier otro tipo de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, y el seguimiento de protocolos para detectar la posible comisión de delitos relacionados con dichas conductas;

VI. Dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes sobre la probable comisión de hechos delictivos en sus instalaciones, y cooperar con las autoridades federales, estatales y municipales, en las investigaciones y operativos necesarios para detectar conductas relacionadas con el delito de trata de personas y explotación sexual de menores;

VII. Establecer mecanismos de denuncia inmediata y un número de teléfono visible para el mismo fin;

VIII. Contar con sistema de videovigilancia principalmente en el área de recepción y estacionamiento en caso de contar con el mismo, observando en todo momento el respeto de la vida privada, la intimidad, el honor, la imagen y la dignidad de la persona, para fines de investigación y difusión, siempre serán protegidos y confidenciales, cuidando la identidad del menor;

IX. En caso de incumplimiento con lo establecido en este artículo se aplicarán las sanciones correspondientes; y

X. Las demás que prevengan las leyes aplicables en la materia.

Artículo 129. ...

I. ...

II. ...

III. Por infracciones a lo estipulado en las fracciones VI y XV del artículo 115, así como el 115 Bis y a la contravención de lo contenido en el artículo 107, se sancionará con multa de mil hasta tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Secretaría, en un plazo no mayor a 90 días naturales, deberá elaborar y establecer protocolos para la prevención de la trata de niñas, niños y adolescentes, crear mecanismos de capacitación para el personal y prestadores de servicios; además del establecimiento de mecanismos para la detección de posibles delitos.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, junio de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Turismo: Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia: Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Presidenta*; Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo...

¿Sí, diputada Vanessa?...

[*A favor, si me puede enlistar*]

Diputado Antonio Carreño...

[*A favor, Presidenta, por favor*].

¿Algún otro diputado o diputada que desee enlistarse?...

Se abre el debate; y se concede el uso de la palabra a la diputada Vanessa Caratachea, a favor del presente dictamen, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Ana Vanesa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidenta
e integrantes de la Mesa Directiva.
Michoacanas y michoacanos:**

Hoy comparezco ante este Pleno con el corazón firme y la conciencia profundamente comprometida con una causa que nos interpela a todos: la protección integral de las niñas, niños y adolescentes michoacanos, frente a uno de los crímenes más atroces y silenciosos de nuestro tiempo: la trata de personas, pornografía y la explotación infantil sexual en el contexto del turismo.

Miren: esta iniciativa surgió de ese compromiso por proteger a la infancia y adolescencia michoacana, porque cada una y cada uno de mis compañeros diputados nos duele profundamente y nos indigna saber que ocurre este tipo de atrocidades en nuestro Estado.

Se dice fácil, pero detrás de esta reforma hay una verdad y una realidad profundamente dolorosa. Michoacán no está exento de las redes criminales que utilizan los servicios turísticos para operar en la oscuridad, hoteles, moteles e inmuebles de

hospedaje, muchas veces sin saberlo, se convierten en escenarios donde la niñez es ultrajada, sexualizada, violada y convertida en mercancía, arrebatándoles para siempre su infancia, por lo cual, ante esta realidad, es indispensable que cada hotel, motel o alojamiento turístico se convierta en un filtro activo que exija identificación y verifique parentesco, usando herramientas como CURP, pasaporte o la INE.

No es un capricho, es una herramienta legítima y necesaria de prevención, puesto que no podemos seguir siendo espectadores silenciosos, la indiferencia nos haría cómplices. Compañeros y compañeras legisladores, es importante aludir que esta reforma no es retórica, es una acción legislativa concreta. ¿Qué establece este dictamen?: Tres puntos fundamentales, tan claros como urgentes.

Primero. Se prohíbe el acceso de niñas, niños y adolescentes a hoteles, moteles o servicios de hospedaje, si no van acompañados de sus padres, tutores o adultos con autorización legal debidamente acreditada, es decir, por escrito y con aval jurídico.

Segundo. Se obliga a los prestadores de servicios turísticos a verificar la identidad y filiación de los menores, utilizando su CURP, o bien, en lo que refiere a los extranjeros, pasaporte vigente; además, deben apoyar en su obtención sin costo o excusa para negar el servicio.

Tercero. Se establece un protocolo obligatorio de actuación ante la sospecha de un delito, capacitación al personal, videovigilancia responsable y mecanismos de denuncia inmediata.

Es así que este marco normativo es robusto, preventivo y respetuoso de los derechos humanos; protege a los más vulnerables sin criminalizar la actividad turística, al contrario, la convierte en aliada de la justicia y la dignidad infantil.

Derivado de lo anterior, es que quienes hoy presentamos este dictamen lo hacemos con la plena convicción de que la ley debe ser un escudo que resguarde la inocencia, la dignidad y la integridad de quienes aún no tienen voz ni voto, pero tienen derechos que este Congreso está obligado a garantizar. Además, esta reforma está perfectamente armonizada con la Convención sobre los Derechos del Niño, con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con los Estándares Internacionales de Derechos Humanos. Es constitucional, proporcional y necesaria.

Asimismo, Michoacán se colocará a la vanguardia nacional como un Estado que no solo promueve el

turismo, sino que lo hace con dignidad, con legalidad y con un profundo compromiso ético. No se puede hablar de desarrollo económico, si ese desarrollo se sostiene sobre el cuerpo y el sufrimiento de la niñez explotada. Y para protegerlos no debemos escatimar en absolutamente nada.

Por eso, desde la Comisión de Protección a la Niñez y desde la Comisión de Turismo decimos con claridad: Ni una niña más, ni un niño más víctima de explotación sexual, pornografía, trata de personas o violación en una habitación de hotel. No obstante, sabemos que legislar implica equilibrar intereses, que toda regulación debe respetar los derechos humanos, evitar la discriminación y promover la eficiencia.

Por ello, esta reforma también armoniza con la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, utilizando herramientas digitales como la CURP, sin imponer cargas a la ciudadanía y permitiendo la identificación con pasaporte en el caso de turistas extranjeros.

Aquí no se trata de obstaculizar el turismo, al contrario, se trata de dignificarlo, de blindar esta industria para que crezca bajo principios éticos, de legalidad y de responsabilidad social.

La industria turística debe ser aliada en la defensoría de los derechos humanos, y tenemos presente que este sector se sumará y cumplirá con los requerimientos que se solicitan de ahora en adelante.

De igual forma, no estamos legislando en abstracto; cada artículo que hoy dictaminamos es un concatenado contra la impunidad, un candado, un muro contra el abuso, una esperanza para quienes han sufrido en silencio.

Hoy, compañeras y compañeros, más que nunca, les pido su voto como diputada, como mujer, como ciudadana, como tía, y espero que algún día como madre, les pido que votemos a favor de este dictamen para que ningún espacio de hospedaje en Michoacán se efectúe uno de los delitos más crueles que existe: la trata de niñas, niños y adolescentes. La certeza que las niñas y niños no solamente regresarán con vida a sus destinos, sino que durante su estancia no correrán ningún riesgo que conlleve a delitos de explotación o índole sexual, es un gran avance.

Es por eso que desde que se hagan las reservaciones, se advertirá la documentación que les será requerida y, en caso contrario, se les negará el servicio de hospedaje; además que se le brindará capacitación a todo el personal que elabore en este sector, a fin de detectar cualquier indicio de un posible delito.

Hagámoslos por quien no tiene voz, hagámoslo por quienes no pueden subir a esta tribuna, pero merecen vivir sin miedo, con dignidad y con derechos. Porque cada niña salvada, cada niño protegido, sea el testimonio vivo de que esta Legislatura no fue indiferente.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se concede el uso de la voz al diputado Antonio Carreño -hasta por cinco minutos-, en favor del presente dictamen.

*Intervención del diputado
Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa*

Gracias, Presidenta.

Compañeros y compañeras de la

Mesa Directiva; diputadas, diputados:

Qué puedo decir más que sumar a la elocuencia que ya planteó mi antecesora y la Presidenta de la Comisión de Protección a la Niñez y la Adolescencia. Desde esta tribuna quiero sumarme para este posicionamiento, porque adicional, como diputado de Movimiento Ciudadano, coincidimos en el tema de legislar por la niñez y por las infancias, de generar mejores proyectos y mejores futuros por aquellos que, si bien no votan, pagan las facturas electorales y las decisiones de otras generaciones, y son las infancias.

Esta reforma representa un paso histórico en la consolidación de un marco jurídico que coloca en el centro de la política pública la defensa irrestricta de los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a uno de los crímenes más crueles, más cobardes que pueden existir, que es la trata de personas y la explotación sexual infantil.

Las y los diputados quienes integramos las comisiones dictaminadoras tenemos la plena convicción de que legislar para proteger a la niñez no es solo un deber legal, sino un imperativo ético. Esta reforma responde a esa convicción, al establecer obligaciones claras para los prestadores de servicios turísticos, de hospedaje en la verificación de identidad y filiación a los menores que ingresan en sus establecimientos.

Lo comentaba muy bien la diputada Vanessa, esto no solamente es un impulso para el turismo de Michoacán, esto genera un tema histórico, porque destacamos con orgullo que esta reforma convierte a Michoacán en un Estado pionero e innovador a nivel nacional, al establecer la obligación de requerir la Clave Única de Registro de Población como fuente oficial

de identidad y como herramienta administrativa en todos los registros de hospedaje.

La CURP, como lo establece la recién aprobada Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, no solo es un identificador único, sino un mecanismo que permite la interoperabilidad con bases de datos oficiales, asegurando que los registros no sean manipulables; que las identidades no se dupliquen y que cada menor quede debidamente vinculado a su acompañante legal o tutor.

De esta manera nos sumamos a las iniciativas federales que buscan poner al país en la vanguardia, generamos innovación, pero sobre todo generamos certeza jurídica de que nuestras niñas y niños estarán bien protegidos en las actividades turísticas.

Esta medida permite cerrar espacios de discrecionalidad, opacidad y corrupción que han sido históricamente aprovechados por redes de trata y explotación infantil. A esa área de la delincuencia organizada, con esta iniciativa le ponemos un freno. Por ello, establecer la CURP como instrumento obligatorio de registro en hoteles y plataformas digitales no es solo una medida administrativa, es una acción contundente de prevención, de justicia y de protección a la infancia.

La reforma también prevé una excepción razonable para turistas extranjeros, que si bien no se contempla en algunas iniciativas, con esta adición nos permite generar certeza también a aquel extranjero que visita Michoacán.

Con esta legislación, Michoacán no solo protege la niñez, se moderniza, innova y asume su responsabilidad con inteligencia institucional. Apostamos por un turismo responsable, por procesos digitalizados y seguros, y por una coordinación efectiva entre sociedad, prestadores de servicios y autoridades.

Compañeras, compañeros, hoy, con esta reforma, Michoacán envía un mensaje claro: Aquí la niñez no se toca. El turismo será una actividad libre de violencia y de explotación, porque juntos, acompañando a favor esta iniciativa, podemos garantizar que la actividad prioritaria del Estado tenga un respaldo para la seguridad de las niñas y niños.

Es cuanto.

Presidenta:

¿Sí, diputado Antonio, hasta por dos minutos...

[Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres]:

Gracias. Esta reforma es sensible y, sin duda, contribuye a erradicar y combatir la trata de personas, explotación sexual y comercial, en especial cuando se trata de las niñas, niños y adolescentes.

*Esta situación es una manifestación aberrante y perturbadora de la criminalidad, que persiste en la sociedad moderna, constituyendo una violación a los derechos humanos, por lo cual celebro esta acción legislativa para abordar este tema tan sensible de manera decidida, por lo cual mi reconocimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo, de Protección a la Niñez y Adolescencia y, por supuesto, también a los que nos acompañaron en la presentación de esta iniciativa de la Comisión de Movilidad. Mi reconocimiento por el trabajo de esta acción legislativa. **Gracias, Presidenta.***

Presidenta:

¿Sí, diputado Baltazar Gaona?...

[Para hechos].

Adelante.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Tengo que felicitar a los compañeros de la comisión que ponen en este Pleno el presente dictamen, porque definitivamente se ve a todas luces que es un dictamen que busca proteger a las niñas, niños, adolescentes, en contra de los crímenes de delitos sexuales y de trata y algunos similares. Creo que es un avance mucho muy importante.

Yo nada más quiero hacer una pequeña observación de este dictamen, porque si establece algunos mecanismos importantes esta propuesta en el sentido de que los prestadores de servicios turísticos tengan que solicitar la CURP, tengan que solicitar algunos datos y verificar la nacionalidad y las personas que hacen uso de sus instalaciones, en el entendido que si ven alguna situación donde hay un menor de edad en riesgo tengan que reportarlo. Pero desafortunadamente veo que en esta propuesta pues sí hace falta una sanción para el servidor público que no se acate a esta disposición.

*Creo que la disposición está perfectamente bien, pero considero que, e invito y exhorto a los compañeros de la Comisión de Justicia y a quienes prepararon esta iniciativa, que creo que deberían complementar esta propuesta, que es excelente, con una sanción para los prestadores de servicios turísticos que no acaten esta norma, porque creo que le hace falta esa parte. Nada más para dejarlo en el tintero. **Muchas gracias.***

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*
 Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
 David Martínez Gowman, *a favor.*
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
 José Antonio Salas Valencia, *a favor.*
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor.*
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
 Baltazar Gaona García, *a favor.*
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
 Emma Rivera Camacho, *a favor.*
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor.*
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
 Conrado Paz Torres, *a favor.*
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ:
Yo quiero felicitar a las Comisiones, no vi qué diputado la propuso, pero felicitarlos de verdad. Yo creo, sinceramente, que va a ser de las cosas más importantes que hagamos en este Congreso, votar esto y que se lleve a cabo. La protección a los niños y niñas debe ser fundamental, una de nuestras banderas como legislatura, como diputados. Y la verdad que me enorgullece mucho estar hoy aquí votando esta iniciativa, además no impone cargas excesivas al turismo, a los prestados de servicios turísticos, y sería importante socializarlo con ellos para que no lo vean de esta

manera y que, al contrario, ellos van a ser aliados importantes contra la trata y el abuso sexual de menores. Muchas felicidades, compañeros. Y claro que sí, Sandra Arreola, a favor.

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO:

Sin duda este dictamen es un parteaguas en la legislación a favor de la protección de los menores. Y definitivamente: Avilés Osorio Jaqueline, a favor.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:

Fabiola Alanís, a favor. Y felicidades a quienes presentaron esta iniciativa, que es realmente importante para el cuidado de la niñez en el Estado de Michoacán.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:

Concuerdo con lo que comentaba mi compañero Baltazar Gaona. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:

Por las niñas, por los niños y nuestros adolescentes, Giuliana Bugarini Torres, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 15, un artículo 115 bis; y se reforma la fracción III del artículo 129 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo:

I. Iniciativa con Proyecto Decreto mediante el cual se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

II. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto. Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputados.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversas iniciativas turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Comité de Administración y Control del Congreso del Estado aprobó el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones XII en relación con el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Comité de Administración y Control del Congreso del Estado aprobó el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, elaborado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Secretaría de Administración y Finanzas tiene la obligación de presentar, dentro de los 15 días posteriores al término de cada trimestre, un informe pormenorizado del ejercicio del presupuesto, ante el Comité de Administración y Control de esta Legislatura, lo que se hizo en tiempo y forma

Una vez estudiado el informe señalado en el párrafo precedente, el Comité de Administración presentó a esta Junta de Coordinación Política, el resultado de su análisis concluyendo que se APRUEBA el contenido del Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en los siguientes términos:

...

De esta manera, el presente informe contiene los registros de los ingresos recibidos y el ejercicio del gasto, a cargo del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, al 31 de marzo de 2025.

Bajo esta tesitura, con fecha 15 de abril de 2025 fue entregado al Comité de Administración y Control el Primer Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo al 31 de marzo de 2025, con oficio número SAF/OS/0593/2025, firmado por el C. Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas.

La contabilidad se registró con base acumulativa, como se establece en los artículos 19 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 66 fracción IV y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, comprendiendo así, la actividad contable del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Las notas a los Estados Financieros constituyen un complemento a los mismos, con el objeto de dar mayor claridad y precisión a sus contenidos.

Lo expuesto, se puede corroborar con la información Contable, Presupuestaria y Programática, elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas; misma que se adjunta como parte integral del presente Informe, y se indica a continuación:

PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL

- PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2025 (CALENDARIO ANUAL)

- ESTADO DE ACTIVIDADES
- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
- ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
- CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (POR UNIDAD RESPONSABLE)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (POR TIPO DE GOBIERNO)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
- GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
- BALANZA DE COMPROBACIÓN
- ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR ENTE PÚBLICO CON CONCEPTO DEL GASTO (CONTROL PRESUPUESTAL)
- TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS
- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO LDF
- BALANCE PRESUPUESTARIO LDF
- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO LDF
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF -CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF -CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA

- ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS LDF
- ESTADO ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO LDF-
- ANEXO 1 RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO (CON CD ANEXO)
- ANEXO 2 RELACIÓN DE EXISTENCIAS EN ALMACÉN
- ANEXO 3 PLATILLA DE PERSONAL ACTIVO AL 31 DE MARZO DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Administración y Control, es competente para dar cuenta al Pleno de forma directa de las faltas, irregularidades y omisiones que encontrarse en la administración de los recursos del Congreso.

Bajo esta tesisura, el Comité de Administración y Control de esta Septuagésima Sexta Legislatura, se reunió con el C. Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas, con la finalidad de analizar el Primer Informe Trimestral del ejercicio 2025, observando que el mismo se encuentra ajustado a lo que marca la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental así como en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De esta manera y atendiendo lo mandatado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás normatividad federal y estatal, en materia de contabilidad, armonización contable, presupuestal, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades de los servidores públicos, fiscal y de fiscalización, y con fundamento en el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de este Comité rendimos el Primer Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2025 del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que sea turnado a la Junta de Coordinación Política para que pueda analizar y validar la información financiera y sea presentado el acuerdo correspondiente a esta Soberanía, para su aprobación, en su caso, conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 47 de la referida Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tomando en consideración que este Comité APRUEBA el contenido del Primer Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2025.

Lo anterior a efecto de que se proponga para su aprobación ante el Pleno de esta Soberanía; en esta tesisura, por todo lo anteriormente expuesto y fundado, con base en la aprobación hecha por el Comité de Administración y Control, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se aprueba el contenido del Primer Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2025

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Comité del Administración y Control y al Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 1° de julio del año 2025.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

¿Sí, diputada Fabiola, ¿en qué sentido?...

[Yo, para presentar una modificación de acuerdo que suscribimos en la JUCOPO. Se la presento a la Mesa]

¿Diputado Juan Carlos Barragán, en qué sentido?...

[En contra]

¿Nos puede hacer llegar la modificación?... Gracias.

Le pido a la Segunda Secretaría dar lectura a la modificación presentada por la diputada Fabiola Alanís.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Modificación de propuesta de acuerdo:

Con fundamento en el último párrafo del artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se propone modificación de redacción de la parte considerativa de la propuesta de acuerdo, mediante la cual el Comité de Administración y Control del Congreso del Estado aprobó el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, incorporando en ella un recuadro donde se plasman los rubros y *links* de acceso público a la plataforma de transparencia proactiva de este Congreso del Estado respecto de los anexos a que se hace referencia dicha propuesta y que contienen los estados financieros del Informe Trimestral que se pone a consideración de este Pleno, lo cual hace en los siguientes términos:

La información financiera que se hace referencia en los anexos puede ser consultada en la Plataforma de Transparencia de este Congreso del Estado de Michoacán en los siguientes *links*.

1. Documento:

- *INFORMACIÓN CONTABLE*
- *ESTADO DE ACTIVIDADES* [Se adiciona *link*]
- *ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA* [Se adiciona *link*]
- *ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA* [Se adiciona *link*]
- *ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA* [Se adiciona *link*]
- *ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO* [Se adiciona *link*]
- *NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS* [Se adiciona *link*]
- *ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO* [Se adiciona *link*]
- *ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS* [Se adiciona *link*]

2. Información presupuestaria:

- *ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO* [Se adiciona *link*]
- *ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS* [Se adiciona *link*]
- *DATOS SOBRE ENDEUDAMIENTO, INTERESES DE LA DEUDA Y FLUJOS DE FONDOS* [Se adiciona *link*]
- *INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA* [Se adiciona *link*]
- *GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA* [Se adiciona *link*]
- *PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN* [Se adiciona *link*]
- *INDICADORES DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS* [Se adiciona *link*]
- *NOTAS EXPLICATIVAS* [Se adiciona *link*]

3. Servicios personales del Congreso del Estado:

- *PLANTILLA AL 13 DE SEPTIEMBRE* [Se adiciona *link*]
- *PLANTILLA AL 31 DE MAYO* [Se adiciona *link*]

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación de propuesta por la diputada Fabiola Alanís Sámano.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada la propuesta de modificación.

Se abre el debate, y se concede el uso de la voz al diputado Juan Carlos Barragán –hasta por cinco minutos–, en contra del acuerdo.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta:

Únicamente para solicitar que se asiente en el acta de esta sesión, y además pedir que me sea proporcionada la versión estereográfica y el *Diario de Debates* correspondientes, en virtud de que no se me ha entregado la información solicitada relativa al Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos de este Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, razón por la cual nuevamente se vulneran los principios de legalidad, transparencia y certeza jurídica.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica, con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, con las modificaciones realizadas, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Comité de Administración y Control del Congreso del Estado aprobó el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”; y se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne del día 19 de agosto de 2025, en la que se conmemorará el CCXIV Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 33, 41, 47 fracciones II, III y XV, 218, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración*

“Suprema Junta Nacional Americana”; y se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne del día 19 diecinueve de agosto del 2025, en la que se conmemorará el CCXIV Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre las y los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Mediante Decreto 184 de fecha 07 siete de julio de 2022, esta Septuagésima Quinta Legislatura se instituyó que el día 19 del mes de agosto de cada año, el H. Congreso del Estado de Michoacán, celebre Sesión Solemne de cada año en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para conmemorar la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en fecha 19 de agosto de 1811, y reconocer la participación de sus integrantes: Don Ignacio López Rayón, Presidente; Don José María Liceaga, Don José Sixto Verduzco, Vocales; y Don Remigio de Yarza, Secretario, a través de la entrega de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva.

En sesión ordinaria de fecha 04 de junio de 2025, se aprobó el Acuerdo Legislativo 193, mediante el cual la Septuagésima Sexta Legislatura emitió convocatoria pública a la ciudadana o ciudadano, organización civil, organismo no gubernamental, institución pública o privada que se haya distinguido por su aportación al régimen constitucional de la República Mexicana o al Estado de Michoacán, honrando con su trayectoria los valores de justicia social, fraternidad, libertad y fortalecimiento de los derechos fundamentales de hombre, en su formación cultural, social, científico, artístico o deportivo, que pudieran ser acreedoras a la condecoración Suprema Junta Nacional Americana que será entrega por este H. Congreso del Estado en Sesión Solemne que para tal efecto se realice en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, a efecto de conmemorar el CCXIV aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Que es facultad de esta Junta de Coordinación Política analizar las propuestas recibidas y de entre ellas presentar al Pleno propuesta de acuerdo como la mejor opción para que sea designado por el Pleno de esta Legislatura como Recipiendario.

Concluido el plazo para recibir propuestas, la Secretaría de Servicios Parlamentarios en fecha 20 de junio de 2025 se remitió a este Órgano Colegiado la única propuesta recibida para ser recipiendario de dicho galardón.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en análisis de la propuesta recibida, de manera unánime ponderamos que para el presente año 2025, esta Soberanía galardone como recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana” a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 33, 41, 47 fracciones II, III y XV, 218, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de

Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se designa como beneficiaria de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, a la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que será entregada por la Presidenta del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en Sesión Solemne el día martes 19 de agosto del 2025, a las 11:00 once horas, en la que se conmemorará el CCXIV Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Segundo. Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne del día martes 19 diecinueve de agosto del 2025, a las 11:00 once horas, en la que se conmemorará el CCXIV Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que se sirva acudir a la Sesión Solemne que se celebrará en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán en la fecha señalada en el presente Acuerdo

Cuarto. Dese cuenta del presente Acuerdo al, Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al Magistrado Gerardo Contreras Villalobos, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente e integrantes del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para su conocimiento y trámites correspondientes a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 1° un día del mes de julio del año 2025.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes o las presentes desean hacer uso de la voz, manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Sandra, en qué sentido?...

[En contra]

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Olimpia, en contra del presente acuerdo.

*Intervención de la diputada
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; quienes nos siguen a través de las redes sociales:

Es para mí indignante y les voy a comentar que no puedo acompañar la condecoración propuesta, ya que considero que envía un mensaje equivocado a la ciudadanía. Resulta ofensiva para los habitantes de mi distrito, de mi municipio y de todo Michoacán donde la realidad en materia de seguridad y procuración de justicia sigue siendo profundamente preocupante.

¿Qué estamos reconociendo? ¿Los delitos que apenas se investigan y los pocos que se judicializan? ¿Las miles de personas que continúan desaparecidas? ¿Los homicidios impunes? ¿Los fraudes sin esclarecer? ¿A los agentes de investigación señalados por acoso? ¿La atención sin perspectiva de género o los intentos de mediar en casos de denuncias por violencia familiar? ¿Y qué decir de los hechos recientes de la violencia en Zitácuaro y en Apatzingán, que han conmocionado al Estado y ante los cuales solo se repite la promesa de dar con los responsables?

Antes de entregar reconocimientos debemos comprometernos a garantizar resultados, verdad, justicia y una atención real y sensible a las víctimas.

Por tal, no puedo acompañar esta propuesta de condecoración cuando incluso es propuesta por la fracción del PRD, cuando en su momento hicieron una declaración que Zitácuaro parecía terrorismo, y hoy, de manera contradictoria, proponen una condecoración a la Fiscalía. No hay coherencia y yo, sin coherencia y sin congruencia, no acompaño esta propuesta.

Es cuanto. Gracias.

Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Valencia, en contra de este acuerdo, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Guillermo Valencia Reyes*

Con el permiso de la Mesa:

Quiero primero reconocer a la diputada Sandra Olimpia, en estos momentos la congruencia y la coherencia es un valor que hace brillar mucho a las personas, sobre todo cuando hay tanta oscuridad. Yo cuando me enteré de esta posibilidad de que la Fracción Parlamentaria del PRD propusiera a la Fiscalía General del Estado, pensé que era una broma, de verdad, creí que era una broma, pero yo ya vi que no, se lo tomaron en serio.

Hoy, Michoacán lleva –según datos que la Fiscalía registra ante la Comisión Nacional de Seguridad Pública– 31 homicidios dolosos, y todavía no cumplimos la tercera parte del mes; o sea, llevamos 31 homicidios dolosos, según los datos de la Fiscalía, porque según mis datos, que todos los días hacemos un cruce con los medios de comunicación de todo el Estado, van 33, o sea, hay dos homicidios dolosos que han desaparecido; es decir, desaparecieron a dos muertos. Eso es una muestra que ratifica la tendencia de que Michoacán no sale del *top 5* de los estados más violentos del país.

En este momento, llevamos el tercer lugar nacional de homicidios dolosos, y lo más lamentable es que 9 de cada 10 de esos homicidios pasarán a la historia con total impunidad, será una cifra, una estadística más, y aun así, quieren entregar una presea a una institución que no está dando resultados.

¿Qué sigue? ¿Entregarle la Condecoración en Apatzingán a la Secretaría de Seguridad Pública? De verdad, compañeras y compañeros, debemos asumir nuestro papel como legisladores. Estamos hablando de Zitácuaro, Zitácuaro, donde *el Barbas* sigue imponiendo su ley con total impunidad; donde la misma autoridad municipal se reconoció rebasada por la delincuencia; donde este tipo disponía de una suntuosa mansión con un camino pavimentado para que no se le llenaran de lodo sus camionetas. Y, aun así, vamos a entregar una presea después de los hechos violentos que tuvieron como rehén a toda la ciudad durante 24 horas y que cobró la víctima de una niña; en ese Zitácuaro donde el periodista Armando Linares fue asesinado unas horas después de que denunció acoso por parte de las autoridades municipales, y la Fiscalía no investigó, no hizo nada.

Creo que el único detenido resultó ser un chivo expiatorio, y ya hasta recuperó su libertad. En la Región Oriente, en donde asesinaron al importante activista ambiental Homero Gómez, y que tuvo que venir Netflix, a través de un documental, a documentar

todas las anomalías con las que se llevaron a cabo las investigaciones, que hoy tienen ese homicidio en uno de los 9 de cada 10 que quedan impunes, que hay impunidad.

Yo lamento mucho que no esté aquí el empleado del Fiscal para defenderlo, pero, en congruencia... –ya saben quién, para qué me preguntan–, en congruencia porque, además, regresaré a esta tribuna en unos minutos más a presentar un exhorto por Don Hipólito Mora, otro más de los 9 de cada 10 ejecutados que pasan a la historia como una cifra más de impunidad en Michoacán.

Y así me puedo llevar muchos ejemplos más, pero les doy tan solo dos de la Región Oriente: Homero Gómez, muy cerquita de Zitácuaro; y Armando Linares, ahí en Zitácuaro. ¿Y aun así harán eso? O sea, esta Legislatura está haciendo posible que las bromas se hagan una realidad.

Votaré en contra, en congruencia, y qué mal que los que se dicen amigos del Fiscal lo expongan a este debate, porque es, no sé si su tierra natal o no, pero sí su tierra adoptiva; que lo lleven ahí donde la gente vive con miedo todos los días, rehén de un grupo criminal encabezado por ese *Barbas*, que ni siquiera han podido detener. Si ya lo hubieran detenido, no hubiera tenido objeción, ningún problema en votar a favor, pero de nada sirven sus intenciones, son buenas intenciones nada más.

Hasta dinero ofrecieron ya recompensa y la duplicaron. ¿Y de qué ha servido, ahí sigue *el Barbas* sembrando el terror en Zitácuaro y en toda la región?... Ah, qué a toda madre, le vamos a entregar un reconocimiento a la institución que tiene a Michoacán sumergida en una ola y una espiral interminable de violencia.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica...

¿Sí, diputado Baltazar Gaona, en qué sentido?...

[Para hechos, por favor]

Hasta por dos minutos.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

A ver si me puedo dar a entender. Recuerdo que en algún debate en el cual participó el diputado Valencia, él decía, en un dictamen, primero decía que iba a votar a favor, se molestó

en el debate y después dijo que iba a votar en contra, al final votó en abstención, y yo le decía que estaba haciendo apología de la “Chimoltrufia”, que pues no se definía.

Después, en declaraciones que él ha hecho de manera pública, él ha dicho que a los criminales se les llama por su nombre, que no les tiene miedo; pero, derivado de eso, también públicamente hizo una declaración de que aquí en este Congreso había criminales, incluso los reporteros le preguntaban que quiénes eran, y también él se pronunció que quería ser fiscal y que a lo mejor, si se proponía como fiscal, nosotros como diputados íbamos a votar en contra porque estábamos en riesgo de ir a parar a la cárcel.

Entonces, creo que son declaraciones muy desatinadas, pero pues como a él le gusta decir las cosas de frente, pues a mí me gustaría que nos aclarara quiénes son los criminales que están aquí en el Congreso, porque él dice que a los criminales se les dice por su nombre, pero al decir que hay criminales aquí en el Congreso, pues es prácticamente un señalamiento para todos.

Entonces, a mí sí me gustaría que si esos comentarios los hace por un servidor, que me lo diga en mi cara y que lo demuestre, o si lo hace por algún compañero que está aquí presente, lo haga en el mismo sentido, y si no, que le ofrezca una disculpa a este Poder Legislativo.

Yo estoy de acuerdo que los diputados no podemos ser reconvenidos en nuestras opiniones, pero se da el pequeño detalle que yo también soy diputado. Entonces, también mi opinión vale y exhorto al diputado que aclare esos señalamientos en contra de este Poder Legislativo. **Gracias.**

Presidenta:

Sí, diputado Guillermo Valencia, ¿en qué sentido?...

[Por alusiones personales, Presidenta]

Hasta por dos minutos, diputado.

[Dip. Guillermo Valencia Reyes]:

Primero, agradecerle al diputado Baltazar estar atento a las declaraciones de un servidor. Yo no me abstuve en esa votación, voté en contra, puede revisarlo.

Segundo: Yo nunca he dicho que no le tengo miedo a los criminales, sí les tengo miedo, ¿cómo no? No soy repelente a las balas, les tengo miedo, pero el miedo no me paraliza.

Y, en efecto, hay aquí dos diputados vinculados a la delincuencia organizada que no están presentes, y por lo mismo que a mí me gusta decir las cosas de frente, lo diré en su momento, este no es el momento. **Es cuanto. Gracias.**

Presidenta:

¿Diputado Juan Carlos Barragán?... Adelante.

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidenta. Hoy estamos discutiendo algo que, desde cualquier óptica de justicia y congruencia, simplemente no procede. Se propone entregar una condecoración a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, y yo pregunto: ¿Por qué? ¿Por hacer su trabajo? La Fiscalía tiene un deber constitucional y legal: procurar justicia, perseguir los delitos y garantizar el acceso a la verdad para las víctimas. Eso no es un mérito extraordinario, es su obligación; aplaudirle por lo mínimo indispensable, sería tanto como aplaudirle al cajero automático cuando vas a sacar o retirar tu dinero. Así de claro. Peor aún, ni siquiera estamos frente a resultados favorables.

Los datos son contundentes, Michoacán ocupa el tercer lugar nacional en homicidios dolosos, como bien lo señaló el diputado Valencia, y la percepción de inseguridad entre la población sigue siendo alarmantemente alta; tenemos una alta incidencia delictiva y, lo más grave, muchos de esos delitos quedan impunes, hay víctimas que siguen esperando justicia, carpetas de investigación que duermen el “sueño de los justos” y comunidades enteras que han normalizado la violencia porque la Fiscalía no ha dado respuestas claras ni efectivas.

¿De verdad vamos a premiar la falta de resultados? ¿Vamos a condecorar a una institución que no ha estado a la altura del reto que enfrenta hoy por hoy Michoacán? Reconocer el esfuerzo sin resultados es enviar un mensaje equivocado a la sociedad: uno de conformismo, de simulación, y nosotros no estamos aquí para eso, estamos aquí para exigir resultados, para representar a la ciudadanía, que ya está harta de la impunidad y de los homenajes vacíos.

Por eso, con respeto, pero con firmeza, rechazo esta propuesta de condecoración. No es tiempo de premiar, es tiempo de exigir, de evaluar y de transformar las instituciones de justicia y que rindan frutos y resultados a la población. **Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Sandra Olimpia, en qué sentido?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Gracias, Presidenta, para hechos. Como ya lo manifesté, mi voto es en contra, y quiero que quede asentado en el acta que no voy a prestarme a una burla y a una farsa, que no voy a asistir a Zitácuaro a burlarme de las y los ciudadanos de este municipio, por respeto a ellos, por respeto a mi distrito, porque no se puede premiar a quien no está dando los resultados que el Estado necesita.

*Y también no se puede ir a burlar cuando apenas hace unos días tenemos enfrentamientos, tenemos muertos, tenemos niños que perdieron la vida. ¿Y vamos a ir a reconocer y a premiar que no están haciendo su trabajo? Que quede asentado en el acta, de favor, que no asisto a esa condecoración. **Gracias, Presidenta.***

Presidenta:

Se somete a su consideración en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... quienes estén a favor de la propuesta de acuerdo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura...

Fue votación económica, diputado, cuatro votos en contra...

Pido a la Segunda Secretaría rendir el informe de la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta: **(19) Diecinueve votos a favor, (4) cuatro en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”; y se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne del día 19 de agosto de 2025, en la que se conmemorará el CCXIV Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro José María Morelos de la Ciudad de Morelia, Michoacán, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 33, 41, 47 fracciones II, III y XV, 218, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro José María Morelos de la Ciudad de Morelia, Michoacán*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre las y los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Que el edificio que alberga al Congreso se denomina Palacio del Poder Legislativo, pudiendo sesionar transitoriamente en lugar distinto a la sede del mismo, previa aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso.

El próximo 15 de septiembre de 2025, se llevará a cabo la Sesión Solemne de apertura del Segundo Año Legislativo así como la toma protesta de 113 personas que resultaron electas como juzgadoras en el pasado proceso extraordinario de elección del Poder Judicial de Michoacán, razón por la cual este órgano colegiado considera inviables las instalaciones de este Palacio del Poder Legislativo para llevar a cabo las sesiones antes mencionadas, por lo cual las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política Consideramos con mayor viabilidad que estas sesiones se celebren en el teatro “José María Morelos” de esta ciudad capital.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 33, 41, 47 fracciones II, III y XV, 217, 218, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro José María Morelos de la Ciudad de Morelia, Michoacán, para sesionar el día lunes 15 quince de septiembre del 2025.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo al, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al magistrado Gerardo Contreras Villalobos, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 1° un día del mes de julio del año 2025.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase en manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro José María Morelos de la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Guillermo Valencia Reyes, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo.

Adelante, diputado.

*Exposición de motivos del
Dip. Guillermo Valencia Reyes*

Con su permiso, Presidenta:

Este exhorto me hubiese gustado presentarlo antes de que se conmemorara el 2° aniversario luctuoso de don Hipólito Mora, pero las circunstancias no lo permitieron. Hoy me presento ante esta tribuna, movido por el deber político y moral de no permitir la indiferencia, que la indiferencia institucional sepulte la memoria de esas buenas personas que han entregado su vida por tratar de construir un Michoacán mejor, un mejor mañana para sus hijos, para nuestros hijos.

Hoy alzo la voz para recordar y para exigir, para nombrar con respeto y dignidad a Hipólito Mora Chávez, un hombre que se convirtió en un símbolo de resistencia civil, valentía comunitaria y dignidad popular.

Hipólito no fue el político tradicional, ni fue funcionario público, ni aspiraba a serlo, fue un digno agricultor comprometido con su tierra y con su gente, un ciudadano común que, ante el vacío del Estado y la brutalidad del crimen organizado, tomó una decisión que cambió su vida y la de su familia: la de no rendirse y conservar en lo alto la dignidad humana, convirtiéndose así en un ciudadano fuera de lo ordinario.

Fue fundador del movimiento *Autodefensas* en La Ruana, el verdadero fundador del movimiento *Autodefensas*, lo que le atrajo amenazas, cárcel, persecución y muerte; a su familia también, no olvidemos que un hijo suyo cayó en el cumplimiento del deber del Estado, sí, del deber del Estado, porque era obligación del Estado, no de su hijo, ni de don Hipólito, ni tampoco de su familia, es el deber del Estado de combatir a los delincuentes, e Hipólito Mora estaba haciendo la labor que le correspondía al Estado michoacano y mexicano. Sin duda alguna, este tipo de acciones son las que hicieron que Hipólito pasara a la historia.

Como todas y todos sabemos, Hipólito Mora fue asesinado a sangre fría el 29 de junio del 2023 por una horda de criminales armados que le tendieron una trampa y lo asesinaron con todo y sus escoltas. No les importó que a unos cuantos metros de ahí estuvieran destacamentos militares, que casualmente salieron ese día de operativo y eso indignó a Michoacán, a México y al mundo entero, porque Hipólito Mora era un hombre seguido y admirado en cada rincón de este planeta. A dos años y días del brutal crimen, la justicia para Hipólito, para Calixto, para Roberto y para cada uno de los que perdieron la vida ese día no ha llegado.

El expediente sigue abierto, las líneas de investigación no se traducen en verdades indiscutibles, y ninguna persona ha sido sentenciada por ello. La carpeta de investigación parece más un archivo muerto que una promesa viva de justicia.

Este caso, compañeras y compañeros, es una muestra alarmante de un fenómeno estructural que no podemos seguir tolerando. Pensemos que el abandono sistemático de las víctimas, el desdén institucional frente a la exigencia de justicia y la normalización de la impunidad son cosas diarias en Michoacán.

Porque la memoria no puede esperar, presento este exhorto con carácter de urgente y obvia resolución; su urgencia se justifica no solo por el calendario, pues fue su segundo aniversario luctuoso, hace apenas diez días, sino en la imperiosa necesidad de que el Estado no continúe legitimando la impunidad con su silencio.

Existe una máxima en el Derecho que dice: *la justicia demorada es justicia denegada*. Diputadas, diputados, un Estado sin justicia es un Estado fallido, y es nuestra obligación constitucional y ética asumir la responsabilidad que, como un órgano de control, vigilancia y expresión del sentir social, se nos ha conferido por el pueblo de Michoacán.

Aprobar hoy este exhorto es un acto de responsabilidad y solidaridad con las comunidades que siguen sufriendo, con la familia de don Hipólito Mora y un acto mínimo de respeto a su memoria. Y les invito a estar a la altura de la historia.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

ACUERDO

Único. *La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, refuerce las acciones institucionales orientadas a esclarecer el homicidio de Hipólito Mora Chávez, la aprehensión de los responsables y las respectivas sentencias condenatorias, así como la reparación del daño.*

MORELIA, MICHOACÁN, a 19 de junio de 2025.

Atentamente

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *en contra*.
 Octavio Ocampo Córdova, *en contra*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *en contra*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a favor. Y nada más un tema: creo que no solo se debe esclarecer ese tema, ese homicidio, sino también muchos otros, como el que sucedió casi un mes ahí en La Piedad, de un médico que al inicio fue un suicidio y al día de hoy es un homicidio, y que en esta fecha no se ha esclarecido ahí en la Clínica Número 7 de La Piedad, Michoacán.

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:

Sandra Garibay, a favor. No sé, Presidenta, si me permita poner un audio de hace tres días de mi municipio, y acompañar a los compañeros en que se tienen que esclarecer las cosas, y se tiene que combatir el tema de la seguridad. Ojalá y me dé la oportunidad, es un pequeño audio, de lo que se está viviendo en los municipios y de la votación de quienes hoy deciden condecorar a la Fiscalía.

PRESIDENTA:

Permítanos concluir la votación, diputada, y con mucho gusto lo transmitimos.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA
Carlos Alejandro Bautista, a favor, a favor de eso y todo lo que está impune en el Estado.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(21) Veintiún votos a favor, (3) tres en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Sandra Olimpia?...

[El diputado Memo Valencia hablaba muy bien del tema de la justicia y de esclarecer los hechos. Y hoy lamento tanto esa condecoración porque les voy a... para conocimiento de los diputados que a lo mejor viven en otra realidad, les voy a poner un audio de la realidad que se vive en mi distrito]

[Audio presentado]:

Buenas tardes, sociedad, pido de su apoyo a todas las personas de aquí de esta comunidad. Lamentablemente una familia fue afectada anoche por un “dronazo”, fue doña Leonor, ella estaba ahí en los mangos y lamentablemente le cayó un “dronazo” allí donde estaban habitando, y me están comunicando que perdió todo, se le quemó todo.

Se le quemó ropa, trastes, camas, todo, todo perdió. Y pido de su ayuda, el que guste apoyar, ayudar con algo, juntarles una despensa, ropa, cobija, trastes; de hecho, los garrafones del agua también se le quemaron. Si gustan ayudar, mandarme mensaje para pasar por ellos, o igual, pueden traerlo aquí a mi casa. Soy Kathy, pues apoyar, ahorita son ellos, mañana podremos ser nosotros. Esperemos en Dios que no, ¿verdad?, pero pues hay que apoyar como comunidad, ahorita necesitan ellos de nuestro apoyo, el que guste, mandarme un mensaje, por favor.

[En lugar de condecorar, deberíamos exigir justicia para esta gente que hoy se queda sin nada. Es cuanto, Presidenta. Gracias]

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvase levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán a reforzar las acciones para el esclarecimiento del homicidio de Hipólito Mora Chávez.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, es retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
 Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidenta. Con tu permiso. Compañeras, compañeros; quienes hoy acompañan esta sesión. Les saludo con mucho gusto y con todo el aprecio:

El 11 de julio conmemoramos el *Día Mundial de la Población*, fecha instaurada por el Programa Nacional de Naciones Unidas para el Desarrollo en 1989; el objetivo, de generar conciencia sobre temas cruciales como el crecimiento demográfico, la salud sexual,

reproductiva, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Como representantes populares, no podemos mantenernos al margen de esta reflexión global. Hoy, más de 8 mil millones de personas habitan nuestro planeta.

Esta cifra representa al mismo tiempo un logro en términos de desarrollo y un gran desafío en términos de equidad, justicia y sostenibilidad. Mientras algunas naciones enfrentan el envejecimiento acelerado de su población, otras están lidiando con un crecimiento explosivo sin la infraestructura adecuada.

En nuestro país somos más de 130 millones de habitantes. Las ciudades en las que se concentra la mayor población son la Ciudad de México, Tijuana, León, Puebla, entre otras. Este día no debe limitarse a una conmemoración simbólica, debe convertirse en una gran oportunidad de reflexionar, pero sobre todo para actuar desde todos los niveles de gobierno, y especialmente en este Congreso del Estado de Michoacán.

Las políticas públicas deben priorizar el bienestar humano garantizando educación de calidad, servicios de salud sexual y reproductiva, oportunidades equitativas sin distinción de género, etnia o situación económica.

Cada región enfrenta desafíos particulares sobre población urbana, despoblación rural, migración forzada o voluntaria, fenómenos que todos requieren soluciones locales con una visión global; solo en el 2024, el número de migrantes internacionales se estimó en 304 millones, lo que representa el 3.7% de la población mundial. En nuestro país, más de 11 millones de mexicanas y mexicanos viven fuera del territorio nacional, las causas son múltiples: búsqueda de empleo, mejores condiciones de vida a violencia, a cambio climático, desastres naturales o simplemente falta de oportunidades.

Esto nos obliga a diseñar políticas públicas incluyentes y eficaces. El crecimiento poblacional debe ir acompañado de un modelo de desarrollo sostenible que promueva un consumo responsable, impulse las energías limpias, respete los límites ecológicos del planeta. No podemos continuar construyendo ciudades sin planificación, visión de futuro ni regulaciones ambientales, necesitamos espacios urbanos, compactos, con transporte público eficiente, acceso a áreas verdes y agua gestionada responsablemente.

Este desafío no es exclusivo del Gobierno, todas y todos tenemos responsabilidad: ciudadanía, empresas, instituciones y comunidades; cada acción,

cada decisión cuenta, cómo nos trasladamos, qué consumimos, cómo educamos y qué sociedad promovemos. Debemos también colocar en el centro a la población joven, que es clave para el futuro, pero fundamental en el presente, es nuestra responsabilidad crear condiciones reales de inclusión, empleo y participación.

Al mismo tiempo, debemos garantizar la protección de los sectores históricamente marginados, como las personas adultas, personas con discapacidad, migrantes y mujeres. El *Día Mundial de la Población* no solo es una fecha conmemorativa, es un llamado también a la conciencia colectiva, a construir equilibrio entre la cantidad y la calidad de vida, entre el desarrollo y la conservación, entre el presente y el futuro.

El crecimiento poblacional no es en sí un problema, es una realidad que debe ser gestionada con responsabilidad, solidaridad y visión a largo plazo. Solo así construimos un mundo más justo, más humano y más digno para todas y todos.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, es retirado por su presentador.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 14:26 horas..



www.congresomich.gob.mx